



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Huacho, 19 de marzo de 2026

OFICIO N.º 104-2026-GRL/GOB

SEÑORA:
MAGALY RUIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: REMITO OPINIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY 14179/2025-CR

REFERENCIA: Oficio N° 1994-2025-2026-CSP/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle el saludo institucional del Gobierno Regional de Lima, y el mío propio como Gobernadora Regional y, a la vez, brindar atención a su solicitud de opinión sobre el proyecto de Ley 14179/2025-CR, que propone “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE HUARAL Y DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS EN LA REGIÓN LIMA”.

Sobre el particular, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante Memorando N° 820-2026-GRL/GRDS, de fecha 19 de marzo de 2026, traslada el Informe Técnico N° 017-2026-KBGA, emitido por la especialista legal de la GRDS, así como los sustentos técnicos y legal del Hospital de Huaral y Chancay a través del Oficio N° 550-UE N° 405 H-CH-SBS-DE-2026 y Oficio N° 471-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2026, para los fines correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CUADRADO Rosa
Gloria FAU 20530888390 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/03/2026 19:58:37-0500

C.c. Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Doc.	7317608
Exp.	4220259

INFORME N° 45 -2026-GRL/GRGAD

MUY URGENTE

A : Abg. ROSA GLORIA VASQUEZ CUADRADO
Gobernadora Regional

DE : Abg. JUAN MANUEL CALDERON GALLARDO
Gerente Regional de Gestión Administrativa Documental

ASUNTO : Remito proyecto de oficio sobre opinión del proyecto de Ley n° 14179/2025-CR

REFERENCIA: OFICIO N° 1994-2025-2026-CSP/CR

FECHA : Huacho, 19 de marzo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, remitirle el proyecto de oficio que contiene la opinión del proyecto de Ley N° 14179/2025-CR, que propone: "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE HUARAL Y DEL HOSPITAL DE CHANCAY YSBS EN LA REGION LIMA", para los fines correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y respeto.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Abog. Juan Manuel Calderón Gallardo
GERENTE REGIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL

JMCG/azb



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MEMORANDO N° 820 -2026-GRL/GRDS



a : Abg. JUAN MANUEL CALDERON GALLARDO
Gerente Regional de Gestión Administrativa Documentaria

ASUNTO : Remito informe sobre el Proyecto de Ley 14179/2025-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS en la región Lima"

REFERENCIA : MEMORANDO N° 809-2026-GRL/GRGAD

FECHA : Huacho, 19 de marzo del 2026

Mediante la presente reciba usted un saludo cordial y a la vez, en atención al documento de la referencia, a través del cual se solicita a este despacho opinión técnico legal sobre el proyecto de ley 14179/2025-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS en la región Lima" a fin de contar con los suficientes elementos de análisis para la elaboración del dictamen correspondiente, remito el INFORME TÉCNICO N° 017-2026-KBGA, que concluye: "En atención a las precisiones detalladas en el análisis del presente informe, se concluye que, al tener la propuesta legislativa como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación, construcción y equipamiento de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS, con el fin de garantizar el acceso efectivo, oportuno y digno al derecho fundamental a la salud de la población, se tiene el sustento técnico y legal de los hospitales de Huaral y Chancay a través del OFICIO N° 550-UE N° 405 H-CH-SBS-DE-2026 y OFICIO N° 471-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2026, y de esta manera, en el marco de las operaciones del megapuerto de Chancay, se aprecia la urgente necesidad de aprobación de la propuesta legislativa incoada por la congresista Magaly Ruiz Rodríguez, puesto que se presenta en el marco del artículo 7 de la Constitución, con el fin de ser un instrumento que permita la gestión de la infraestructura en favor de la salud pública de la Region Lima"

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada al presente.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Lic. LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

GRDS/LCTM
Cc. Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOJA DE ENVÍO N° -2026-GRL-GRDS

DOCUMENTO N°..... EXPEDIENTE N°..... FECHA: / / 2026

ASUNTO:.....

DERIVADO A:

- | | | |
|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Gobernación Regional | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Salud | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Contabilidad |
| <input type="checkbox"/> Vicegobernación | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Educación | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Logística |
| <input type="checkbox"/> Gerencia General | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Vivienda Const. Saneamiento | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Tesorería |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Infraestructura | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Trabajo y Prom. Emp. | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Desarrollo Económico | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Transporte y Comunic. | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Recursos Naturales | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Agricultura | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Presupuesto y Economía |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Planeamiento | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Energía y Minas | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Planeamiento |
| <input type="checkbox"/> Gerencia Sub Regional Lima Sur | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Producción | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones |
| <input type="checkbox"/> Secretaría de Consejo Regional | <input type="checkbox"/> Dir. Reg. Form. de la Propiedad Rural | <input type="checkbox"/> Sub Gerencia de Estudios |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Gestion Administrativa Documental | <input type="checkbox"/> Dir.Reg. Comercio Exterior y Turismo | <input type="checkbox"/> Secretaria Técnica PAD |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Asesoría Jurídica | <input type="checkbox"/> Oficina de Relaciones Públicas | <input type="checkbox"/> Seguridad Ciudadana |
| <input type="checkbox"/> Gerencia de Administración | <input type="checkbox"/> Oficina de Defensa Civil | |
| <input type="checkbox"/> Procuraduría Pública Regional | <input type="checkbox"/> Oficina de Gobierno y Transformacion Digital | |

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

- | | | |
|--|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Asesoría Legal | <input type="checkbox"/> Lic. Janet Guerrero Obregon | <input type="checkbox"/> Responsable U.F |
| <input checked="" type="checkbox"/> Subgerencia de Atenc. Pers. con Discapacidad | <input type="checkbox"/> Infraestructura y Equipamiento | <input type="checkbox"/> Responsable U.E.I |
| <input type="checkbox"/> Lic. Alejandro Jara Corso | <input type="checkbox"/> Coordinador (a) de Salud | <input type="checkbox"/> Responsable de Imagen |
| <input type="checkbox"/> Secretaria (GRDS) | <input type="checkbox"/> Coordinador (a) de Educación | <input type="checkbox"/> Otros..... |
| | <input type="checkbox"/> Coordinador (a) de Programas Sociales | |

PARA:

- | | | |
|---|---|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Conocimiento | <input type="checkbox"/> Bajo Responsabilidad | <input type="checkbox"/> Urgente |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y acciones | <input type="checkbox"/> Agregar antecedentes | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tramitación | <input type="checkbox"/> Informe | |
| <input type="checkbox"/> Evaluacion e Informe | <input type="checkbox"/> Proyectar respuesta | |
| <input type="checkbox"/> Atender de acuerdo a lo solicitado | <input type="checkbox"/> Archivo | |
| <input type="checkbox"/> Seguimiento | <input type="checkbox"/> Coordinar Acciones | |
| <input type="checkbox"/> Agenda | <input type="checkbox"/> Téngase presente | |
| <input type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Proyectar Resolución | |
| <input type="checkbox"/> Recordar | <input type="checkbox"/> Agregar antecedentes | |



OBSERVACIONES:.....

.....

.....

FIRMA

INFORME TÉCNICO N° 017-2026 - KBGA

A : Lic. LEONOR TELLO MACAVILCA
Gerente Regional de Desarrollo Social

ASUNTO : ALCANCES SOBRE EL PROYECTO DE LEY P.L. N° 14179/2025-CR,

REFERENCIA : MEMORANDO N° 809-2026-GRL/GRGAD

FECHA : Huacho, 19 de marzo del 2026



Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, a su vez, en atención al documento de la referencia, a través del cual se solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social opinión técnico legal sobre el proyecto de ley 14179/2025-CR que propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS en la región Lima” a fin de contar con los suficientes elementos de análisis para la elaboración del dictamen correspondiente, informo lo siguiente:

1. MARCO LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales.
- 1.3. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- 1.4. Ley N° 26842. Ley General de Salud
- 1.5. TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y sus modificatorias vigentes.
- 1.6. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 1.7. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 1.8. Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- 1.9. ROF del Gobierno Regional de Lima.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante OFICIO N° 1994-2025-2026-CSP/CR, recepcionado en fecha 17 de marzo del 2026, la congresista de la República MAGALY R. RUIZ RODRIGUEZ, solicita al Gobierno Regional de Lima, opinión técnica legal del proyecto de ley 14179/2025-CR.
- 2.2. Mediante MEMORANDO N° 809-2026-GRL/GRGAD, de fecha 18 de marzo de 2026, el Gerente de Gestión Administrativa Documental remite a la Gerencia Regional de desarrollo Social la solicitud de opinión técnica.

3. ANÁLISIS

- 3.1. Que, el artículo 53, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima respecto a la naturaleza jurídica de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, señala en el literal a) *La Gerencia Regional de Desarrollo Social es un órgano de línea técnico, normativo y ejecutivo responsable del diseño, conducción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas públicas regionales de desarrollo social. y humano, en las materias específicas de educación,*



INFORME TÉCNICO N° 017-2026 - KBGA

*cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, **salud**, vivienda, trabajo, población saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidades.*

- 3.2. De la naturaleza orgánica y de las funciones propias que cumple la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene a cargo como órgano desconcentrado a la Dirección Regional de Salud quien, a su vez es responsable de conducir y supervisar las políticas y planes regionales en materia de salud; y las unidades de organización a su cargo según corresponda en el Gobierno Regional de Lima.
- 3.3. En ese marco, la iniciativa legislativa presentada por la congresista Magaly Ruiz Rodríguez, a través del proyecto de ley 14179/2025-CR que propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS en la región Lima”, debe ser evaluada bajo la información y sustento de las unidades ejecutoras “Hospital de Chancay y SBS” y “Hospital Huaral y SBS”.
- 3.4. La fórmula legal del proyecto presentado “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE HUARAL Y DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS, EN LA REGIÓN DE LIMA”, cuyo objeto es declarar de interés nacional y necesidad pública la **implementación, construcción y equipamiento de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS**, con el fin de garantizar el acceso efectivo, oportuno y digno al derecho fundamental a la salud de la población.
- 3.5. En esa línea, y en concordancia con la exposición de motivos del citado proyecto, el director del Hospital de Chancay y SBS, remite el OFICIO N° 550-UE N° 405 H-CH-SBS-DE-2026, señalando las siguientes consideraciones:

La necesidad de declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Chancay y SBS en la región Lima, *se sustenta en las siguientes consideraciones:*

1. *Antigüedad de la infraestructura: El actual establecimiento de salud de Chancay cuenta con más de 53 años de funcionamiento, presentando un evidente deterioro en su infraestructura, lo cual limita la prestación de servicios de salud adecuados, seguros y oportunos.*
 2. *Crecimiento poblacional: En los últimos años, el distrito de Chancay y su área de influencia han experimentado un significativo incremento poblacional, lo que ha generado una mayor demanda de servicios de salud que supera la capacidad resolutive del establecimiento existente.*
 3. *Impacto del megapuerto de chancay: La ejecución de este proyecto permitirá reducir brechas de acceso a servicios de salud especializados, fortaleciendo la capacidad de respuesta del sistema sanitario y garantizando el derecho fundamental a la salud de la población.*
- 3.6. Por otro lado, mediante OFICIO N° 471-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2026, del director ejecutivo del Hospital Huaral y SBS, se informa que “(...) *La red integrada de salud Huaral, es el órgano encargado de hacer cumplir las normas, supervisar y evaluar la atención de salud de las personas que brindan los establecimientos de salud de su jurisdicción, conformada por 29 establecimientos de salud con rol puerta de entrada, 06 zonas sanitarias y 02 Establecimientos de Salud relacionados al Área Sanitaria de la RIS Huaral conformada por Establecimientos de nivel I-1 (23*

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME TÉCNICO N° 017-2026 - KBGA

EESS), I-2 (16 EESS), I-3 (12 EESS) y 02 Centros de Salud Mental Comunitario, a cargo de mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico, lograr que la persona, familia, y comunidad cree entornos saludables, desarrollar una cultura de salud basada en los establecimientos de la jurisdicción.”

- 3.7. No podemos perder de vista que, el impacto de las operaciones en avance del Megapuerto de Chancay traerán consigo un cambio demográfico que implicará necesariamente mejores servicios de salud, mayor rapidez en las atenciones, incluso un mayor alcance de las intervenciones, el “Estudio del impacto del nuevo proyecto de Puerto de Chancay y su impacto en el de Calla, (Martinez, 2025)”, señala:

*El nuevo puerto de Chancay, impulsado por capital chino a través de COSCO Shipping Ports, se perfila como uno de los hubs logísticos más importantes del Pacífico suramericano. Su puesta en operación no solo implicará una reducción significativa en tiempos logísticos, sino también en costos operacionales, ya que estará preparado para recibir embarcaciones de gran calado sin necesidad de trasbordo regional. Este aspecto supone una reconfiguración del comercio marítimo en la costa occidental de América del Sur. Según estimaciones del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú, el puerto tendrá la capacidad de movilizar cerca de 1 millón de TEUs en sus primeras fases, con la posibilidad de expandirse en función de la demanda futura. Esta capacidad lo colocaría como un fuerte competidor frente al puerto del Callao, que hasta ahora concentra el 90% del comercio marítimo del país. Asimismo, **se proyecta que Chancay actúe como puerta de entrada estratégica para productos asiáticos hacia América del Sur, particularmente hacia Brasil, Argentina y Chile**, reduciendo los costos logísticos y fortaleciendo los corredores bioceánicos. **Su infraestructura moderna y automatizada apunta a ser un catalizador para la atracción de nuevas inversiones, zonas logísticas e incluso parques industriales en el eje norte del litoral limeño.***

- 3.8. Podemos apreciar la urgente necesidad de aprobación de la propuesta legislativa incoada por la congresista Magaly Ruiz Rodríguez, puesto que se presenta en el marco del artículo 7¹ de la Constitución, y en el amparo de los enunciados legales expuestos en la propuesta, con el fin de ser un instrumento que permita la gestión de la infraestructura en favor de la salud pública de la Región Lima.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. En atención a las precisiones detalladas en el análisis del presente informe, se concluye que, al tener la propuesta legislativa como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la implementación, construcción y equipamiento de la infraestructura hospitalaria del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS, con el fin de garantizar el acceso efectivo, oportuno y digno al derecho fundamental a la salud de la población, se tiene el sustento técnico y legal de los hospitales de Huaral y Chancay a través del OFICIO N° 550-UE N° 405 H-CH-SBS-DE-2026 y OFICIO N° 471-UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2026, y de esta manera, en el marco de las operaciones del megapuerto de Chancay, se aprecia la urgente necesidad de aprobación de la propuesta legislativa incoada por la congresista Magaly Ruiz Rodríguez, puesto que se presenta

¹ “Artículo 7. **Todos tienen derecho a la protección de su salud**, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.”

INFORME TÉCNICO N° 017-2026 - KBGA

en el marco del artículo 7 de la Constitución, con el fin de ser un instrumento que permita la gestión de la infraestructura en favor de la salud pública de la Region Lima. .

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda considerar el análisis del presente informe y los antecedentes del mismo para la atención de lo solicitado por la congresista Magaly Ruiz Rodríguez, salvo mejor parecer.



KAREN BETSABE GONZALES ARAGÓN
Especialista Legal
Gerencia Regional de Desarrollo Social



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Dirección Ejecutiva

Reg. Doc. N° 7316081

Reg. Exp. N° 4124098

35

Huaral, 19 de marzo del 2026

OFICIO N° 471 -UE.407-RL-HH-SBS-DE-03-2026.

Licenciada:

Leonor Consuelo TELLO MACAVILCA

Gerente Regional de Desarrollo Social

Gobierno Regional de Lima

Presente. -



Asunto: Opinión Técnico Legal respecto al Proyecto de Ley N° 14179/2025-CR.
Referencia: INFORME LEGAL N° 135-UE.407-RL-HH-SBS-AL-03-2026.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y, a la vez hago llegar a su Despacho el Informe Técnico Legal respecto del Proyecto de Ley N° 14179/2025-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital Huaral y SBS en la Region Lima.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente me suscribo de usted, no sin antes reiterarle muestras de consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE. 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS
MC. CARLOS BANCHEZ CASTILLO
C.M.P. 58649
DIRECTOR EJECUTIVO

CGSC/gvsr
C.c./Archivo

Correo: mesadepartes@hospitalhuaral.gob.pe
Calle Tacna 120 Urb. San Juan II - Huaral
Celular: 908945643

INFORME LEGAL N° 135-UE-407-RL-HH-SBS-AL-03-2026

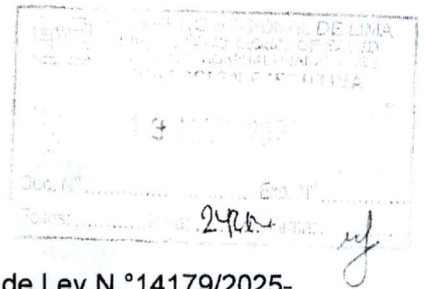
A : M.C. Carlos Guillermo SANCHEZ CASTILLO
Director Ejecutivo del Hospital Huaral y SBS

DE : Abg. HÉCTOR JULIO QUIÑONES BENITES
Asesor Legal del Hospital Huaral y SBS

ASUNTO : OPINIÓN TÉCNICO LEGAL respecto del Proyecto de Ley N.º 14179/2025-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral.

REFERENCIA : a) Oficio N° 1994 – 2026 – CSP/CR.
b) Proyecto de ley n° 14179/2025-CR
c) Partida registral N° 20011464 y 20001817.
d) Carta N° 08-2026-MINSA/PRONIS-UP.
e) Oficio-267-2026-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG-OEPP.

FECHA : Huaral, 19 de Marzo de 2026.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mérito al documento de la referencia, a fin de fundamentar la posición técnico - jurídica de la Oficina de Asesoría Legal, a nuestro cargo, en los términos siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante el documento de referencia, la presidenta de la comisión de salud y población, solicita tenga a bien disponer se emita OPINIÓN TÉCNICO LEGAL respecto del Proyecto de Ley N.º 14179/2025-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral.

1.2. Con estas últimas precisiones, es que, con fecha 19 de Marzo de 2026, se procede al envío de los actuados del procedimiento en mención, a esta Oficina de Asesoría Legal.

II. OBJETO DE LA CONSULTA:

Emitir opinión técnica legal respecto al Proyecto de Ley N.º 14179/2025-CR, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral, a fin de determinar su compatibilidad constitucional, su naturaleza jurídica y su impacto dentro del ordenamiento administrativo, presupuestal y de inversión pública del Estado peruano.

III. BASE LEGAL:

3.1 Constitución Política del Perú

- a) Art. 7: Derecho a la salud
- b) Art. 9: Política nacional de salud
- c) Art. 44: Deber del Estado de garantizar el bienestar general
- d) Art. 77: Principio de legalidad presupuestaria
- e) Art. 79: Prohibición de iniciativa de gasto del Congreso

3.2 Normativa de inversión pública

- a) Decreto Legislativo N.º 1252 – Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe)
- b) Reglamento del Invierte.pe
- c) Directivas de la Dirección General de Programación Multianual del MEF





3.3 Normativa orgánica del Estado

- a) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo – Ley N.º 29158
- b) Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N.º 27867
- c) Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972
- d) Ley de Bases de la Descentralización – Ley N.º 27783

3.4 Ley sectorial

- Ley General de Salud – Ley N.º 26842

3.5 Jurisprudencia constitucional relevante,

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERÚ

- a) STC Exp. N.º 2945-2003-AA/TC
- b) STC Exp. N.º 00033-2010-PI/TC
- c) STC Exp. N.º 020-2005-PI/TC (principio de progresividad de derechos sociales)

Criterios jurisprudenciales:

“El derecho a la salud impone al Estado deberes de protección, promoción y recuperación.”

“Los derechos sociales se realizan progresivamente conforme a disponibilidad presupuestal.”

“El legislador no puede sustituir la competencia técnica del Ejecutivo en materia de inversión pública.”

IV. ANÁLISIS TÉCNICO–LEGAL:

4.1 Naturaleza jurídica del proyecto

El proyecto constituye una ley declarativa de interés nacional, por lo que:

- a) No crea obligaciones jurídicas de ejecución inmediata
- b) No asigna presupuesto
- c) No sustituye el ciclo de inversión pública
- d) No vincula jurídicamente al Poder Ejecutivo

Conforme al art. 79º de la Constitución:

El Congreso no puede aprobar leyes que generen gasto sin previsión presupuestal.

4.2 Competencia constitucional y límites del legislador

El Congreso puede emitir leyes declarativas; sin embargo:

- a) No puede intervenir en la gestión administrativa directa
- b) No puede sustituir al Ejecutivo en la programación de inversiones
- c) No puede alterar el ciclo técnico del Invierte.pe

Tribunal Constitucional del Perú ha establecido:

“El principio de separación de poderes impide que el legislador invada funciones de ejecución administrativa del Poder Ejecutivo.”

4.3 Derecho a la salud y deber estatal

Conforme al art. 7º y 9º de la Constitución y la Ley General de Salud:

- a) El Estado tiene obligación de garantizar acceso progresivo



- b) La infraestructura sanitaria es parte del contenido esencial del derecho

El TC ha señalado: "El derecho a la salud no es solo programático, sino exigible en su contenido mínimo esencial."

4.4 Sistema de inversión pública (Invierte.pe)

El Decreto Legislativo N.º 1252 establece que:

- a) Toda inversión pública debe seguir ciclo de programación
- b) Debe contar con viabilidad técnica y presupuestal
- c) Requiere evaluación costo-beneficio

En consecuencia: La declaración de interés nacional no sustituye ni acelera automáticamente el proceso técnico.

4.5 Principio de legalidad presupuestaria

Art. 77º de la Constitución:

- a) El presupuesto es aprobado por el Congreso
- b) Pero la ejecución corresponde al Ejecutivo
- c) Toda inversión requiere programación previa

El TC ha precisado: "El principio de equilibrio presupuestal limita la generación de gasto sin sustento técnico."

4.6 Eficacia normativa del proyecto

El proyecto presenta:

- a) Alta legitimidad política
- b) Baja eficacia jurídica directa
- c) Naturaleza programática

Conclusión técnica: Es una norma de orientación, no de ejecución.

V. IMPACTO INSTITUCIONAL:

5.1 Impacto positivo

1. Prioriza políticamente infraestructura sanitaria
2. Refuerza agenda pública regional
3. Genera presión institucional de planificación

5.2 Limitaciones estructurales

1. No garantiza ejecución
2. No obliga asignación presupuestal
3. No modifica el sistema Invierte.pe



VI. ACCIONES REALIZADAS POR LA UNIDAD EJECUTORA N° 407 HOSPITAL HUARAL Y SBS:

La red Integrada de Salud Huaral, es el órgano encargado de hacer cumplir las normas, supervisar y evaluar la atención de salud de las personas que brindan los establecimientos de salud de su jurisdicción, conformada por 29 Establecimiento de salud con rol puerta de entrada, 06 Zonas sanitarias y 02 Establecimientos de Salud relacionados al Área Sanitaria de la RIS Huaral conformadas por Establecimientos de nivel I-1 (23 EESS), I-2 (16 EESS) , I-3 (12 EESS) y 02 Centros de Salud Mental Comunitario, a cargo de mejorar continuamente el desarrollo físico, mental y social de toda la población en su ámbito geográfico, lograr que la

persona, familia y comunidad cree entornos saludables, desarrollar una cultura de salud basada en la establecimientos de la jurisdicción.

JS

Asimismo, la Unidad Ejecutora , es una institución enmarcada a la gestión y atención integral de salud, garantizando la atención de la población sobre todo la más pobre, y vulnerable, a través de servicios de salud recuperativa y de rehabilitación, así como acciones de promoción, prevención y la vigilancia permanente de la salud pública asegurando el respeto y la dignidad de los derechos de las personas.

Por lo tanto, manifestar que para lograr el Objetivo de brindar una atención de Calidad a nuestros pacientes intervienen muchos factores, por eso es muy importante contar con una infraestructura y equipamiento adecuado y óptimo.

La Provincia de Huaral, tiene una población total de 207,915 habitantes, está sujeta a una Tasa de Crecimiento Poblacional a nivel provincial promedio de 1.71% anual.

Datos generales de las unidades productoras

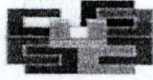
Unidad Ejecutora	Provincia	Distrito	Unidad productora	Coordenadas UTM
HOSPITAL HUARAL SERVICIOS BASICOS SALUD	Y HUARAL DE	HUARAL	HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	- 11.50299975531994 4, 77.21322213310965

a).Actualmente el Hospital Huaral y SBS, cuenta con 02 terrenos propuestos para la Ejecución de Proyecto de Inversión denominado "Mejoramiento y Ampliación de atención de servicios de salud Hospitalarios en el Hospital San Juan Bautista de Huaral, distrito de Huaral de la Provincia de Huaral del departamento de Lima". Se detalla:

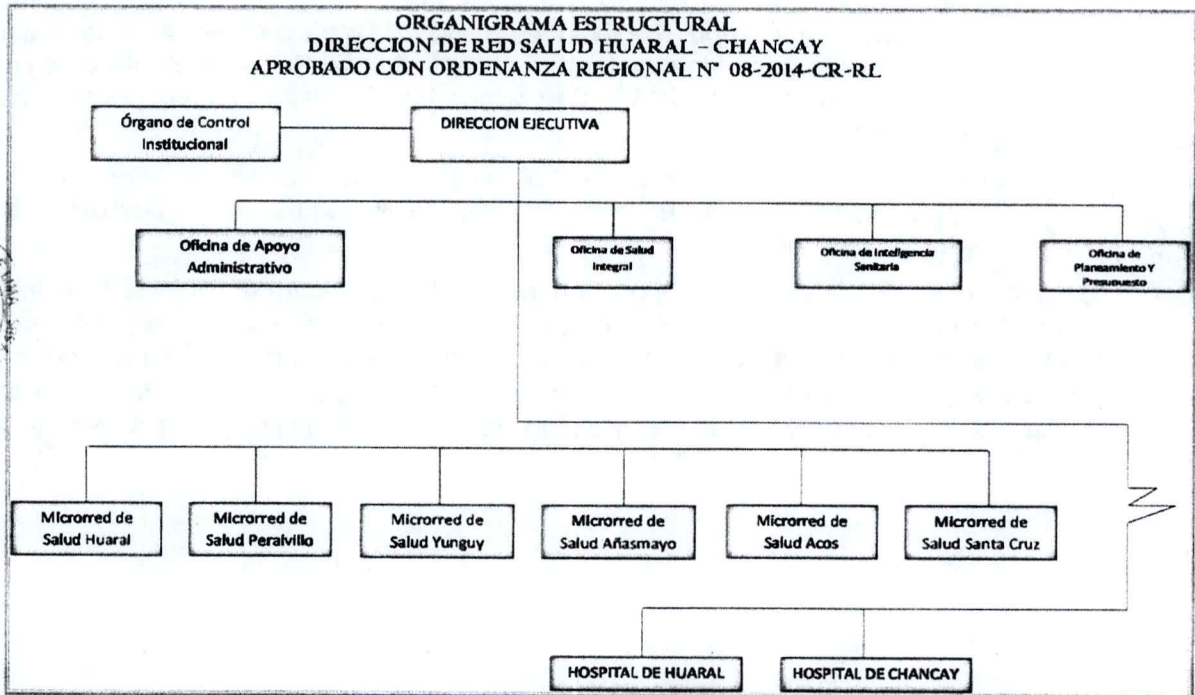
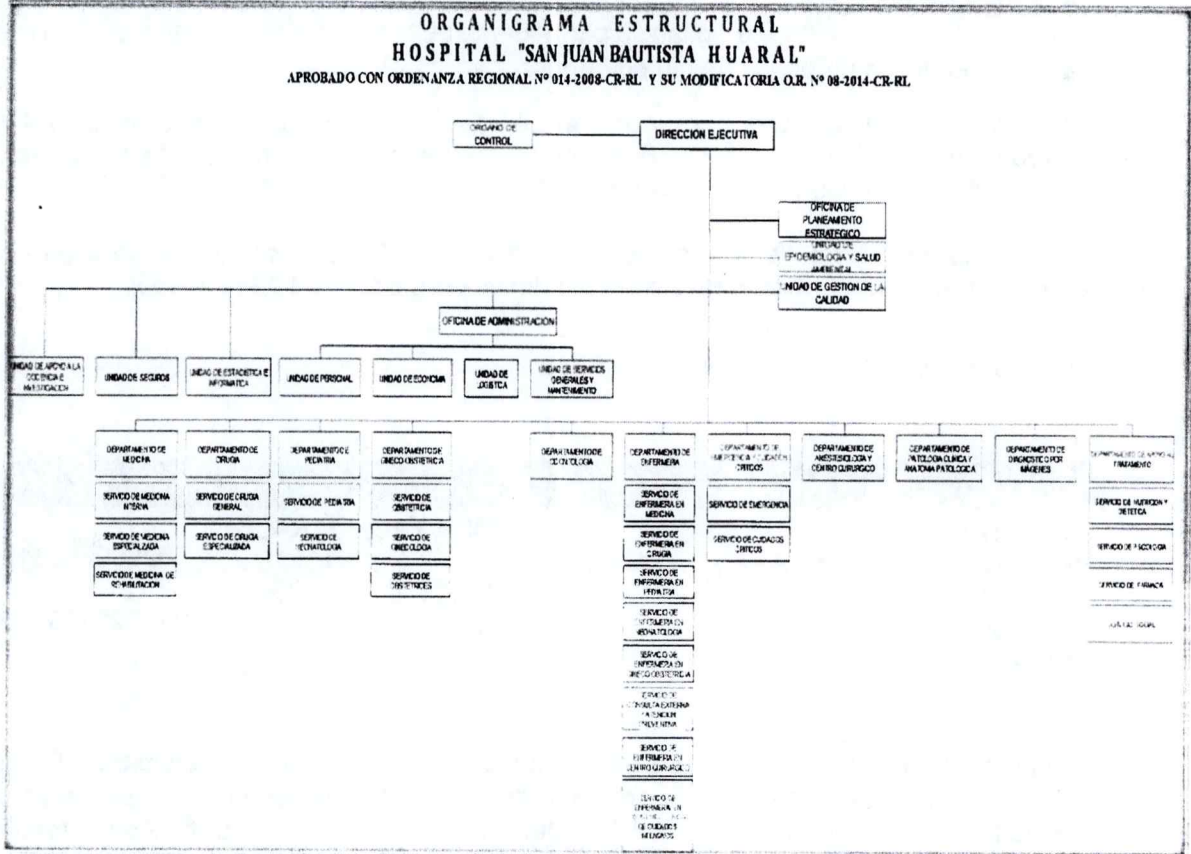
1. Con Título N° : 2022 – 02926252, con Partida N° 60175178, se otorga un inmueble a Dominio: Gobierno Regional de Lima – Dirección Regional de Salud, el saneamiento físico legal de terreno para el Hospital San Juan Bautista de Huaral, con un área de 22,016.140 m2, ubicado en: Carretera Huaral – Acos S/N. C.P Esperanza Alta.
2. Con Partida Registral N° 20001817, se otorga un inmueble de AFECTACION EN USO por un plazo de 02 años, un área de 39,853.69 m2 a favor del Gobierno Regional de Lima.

b).En atención al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PRONIS y el Gobierno Regional de Lima, El Consorcio Estudio SAJUBA tiene aprobado el Plan Medico Funcional (PMF), Plan Medico Arquitectonico (PMA), Plan Recursos Humanos, Plan de Mantenimiento, con sus respectivas actas. En Coordinación con el Consorcio SAJUBA la fecha posible de entrega del Perfil del Proyecto de pre Inversión esta programada para el mes de Abril de 2026.





Estructura organizacional Red de Salud Huaral - Chancay





VII. RECOMENDACIONES TÉCNICAS:

1. Evitar que la norma se limite a declaración simbólica
2. Incorporar articulación expresa con Invierte.pe
3. Promover coordinación con el Ministerio de Salud y MEF
4. Incluir mecanismos de seguimiento parlamentario
5. Evaluar viabilidad presupuestal previa

IX. OPINIÓN LEGAL:

En atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, esta Oficina de Asesoría Jurídica **OPINA** en los siguientes términos:

Habiendo efectuado el análisis del expediente, se determina que El proyecto es constitucionalmente válido, Tiene naturaleza declarativa y eficacia jurídica limitada, No garantiza la ejecución del proyecto de inversión y Puede contribuir a la priorización de políticas públicas en salud.

VII. RECOMENDACIÓN:

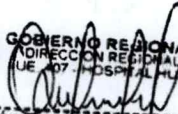
Por todas las consideraciones expuestas, el suscrito efectúa la siguiente recomendación:

A fin de continuarse con resulta necesario, que los actuados sean remitidos a la oficina de Planeamiento Estratégico, para su pronunciamiento respectivo, conforme a su competencia.

Lo señalado se hace en atención a las razones jurídicas arriba analizadas, salvo mejor parecer.

Atentamente.

HJQB
c.c. Archivo


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
(UJE 007 - HOSPITAL HUARAL Y SBS)

Abg. HÉCTOR J. QUINONES BENITES
C.A. N° 82969
ASESOR LEGAL

Lima, 13 de marzo de 2026

OFICIO 1994 - 2025-2026-CSP/CR

Señora:
ROSA GLORIA VÁSQUEZ CUADRARO
Gobernadora Regional de Lima
Presente.

Asunto: Solicita opinión sobre el proyecto ley 14179/2025-CR.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en mi condición de presidenta de la Comisión de Salud y Población, solicitarle tenga a bien disponer se emita opinión técnico legal sobre el proyecto de ley 14179/2025-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS en la región Lima" a fin de contar con los suficientes elementos de análisis para la elaboración el dictamen correspondiente.

Este proyecto de ley puede ser visualizado en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

Una vez que ingrese al buscador, digite el número del proyecto de ley, (14179).

Agradezco anticipadamente su pronta atención.



Atentamente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/03/2026 12:37:36-0500

MAGALY RUIZ RODRÍGUEZ
Presidenta
Comisión de Salud y Población



Chancay, 19 de Marzo del 2026

OFICIO N° 550 -UE N° 405 H-CH-SBS-DE-2026

Reg. Doc.: 7315004
Reg. Exp.: 4227283

LIC. LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA
Gerente Regional de Desarrollo Social
Gobierno Regional de Lima
Presente.-

ASUNTO: PROYECTO DE LEY 14179/2025-CR "LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PUBLICA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS REGION LIMA

Referencia: OFICIO N° 1994-2025-2026-CSP/CR



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, solicitar se gestione ante las instancias correspondientes la **declaratoria de interés nacional y necesidad pública** del proyecto de **construcción y equipamiento del Hospital de Chancay**, ubicado en la provincia de Huaral, región Lima.

La presente solicitud se sustenta en las siguientes consideraciones:

- 1. Antigüedad de la infraestructura:** El actual establecimiento de salud de Chancay cuenta con más de **53 años de funcionamiento**, presentando un evidente deterioro en su infraestructura, lo cual limita la prestación de servicios de salud adecuados, seguros y oportunos.
- 2. Crecimiento poblacional:** En los últimos años, el distrito de Chancay y su área de influencia han experimentado un significativo incremento poblacional, lo que ha generado una mayor demanda de servicios de salud que supera la capacidad resolutive del establecimiento existente.
- 3. Impacto del Megapuerto de Chancay:** La puesta en funcionamiento del **Megapuerto de Chancay** constituye un hito en el desarrollo económico y logístico del país, lo cual traerá consigo un incremento sostenido de población flotante, trabajadores y actividades conexas, incrementando la demanda de atención en salud y la necesidad de contar con un hospital moderno y adecuadamente equipado.
- 4. Cierre de brechas en salud:** La ejecución de este proyecto permitirá reducir las brechas de acceso a servicios de salud especializados, fortaleciendo la capacidad de respuesta del sistema sanitario y garantizando el derecho fundamental a la salud de la población.

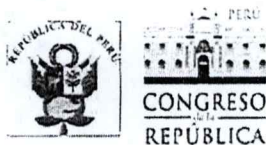
En ese sentido, solicitamos que las autoridades pertinentes prioricen este importante proyecto, impulsando las acciones necesarias para su inclusión en la agenda pública, así como su viabilidad, financiamiento y pronta ejecución.

Por ello se adjunta el OFICIO N° 1093-UE N° 405-HCH-SBS-DE-2025, donde se remite el INFORME TÉCNICO de priorización para la CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 3644A



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 13 de marzo de 2026

OFICIO 1994 - 2025-2026-CSP/CR

Señora:
ROSA GLORIA VÁSQUEZ CUADRARO
Gobernadora Regional de Lima
Presente.

Asunto: Solicita opinión sobre el proyecto ley 14179/2025-CR.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en mi condición de presidenta de la Comisión de Salud y Población, solicitarle tenga a bien disponer se emita opinión técnico legal sobre el proyecto de ley 14179/2025-CR que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS en la región Lima" a fin de contar con los suficientes elementos de análisis para la elaboración el dictamen correspondiente.

Este proyecto de ley puede ser visualizado en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

Una vez que ingrese al buscador, digite el número del proyecto de ley, (14179).

Agradezco anticipadamente su pronta atención.



Atentamente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/03/2026 12:37:38-0500

MAGALY RUIZ RODRÍGUEZ
Presidenta
Comisión de Salud y Población



"Año de la recuperación y la consolidación de la economía peruana"



30
3

OFICIO N° 1093 UE N° 405 H-CH-SBS-DE-2025

Reg. Doc.: 6469279
Reg. Exp.: 3814067

LIC. LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA

Gerente Regional de Desarrollo Social

Gobierno Regional de Lima

Presente.-

ASUNTO: REMITO INFORME TECNICO REFERENTE A LA PRIORIZACION DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"

Referencia: **INFORME N° 138-UE N° 405 H-CH-SBS-OPE-/2025**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, remitirle el Informe Técnico y anexos sustentatorios referente a la Priorización del **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"**, dentro del terreno actual cuya área es de 8,085.92 m2.

Que, de acuerdo al sustento técnico, el Hospital de Chancay tiene una infraestructura de 53 años de antigüedad, la falta de mantenimiento de la infraestructura, adecuación a las normas vigentes, renovación de equipamiento mecánico y biomédico ha llevado al hospital a reducir y limitar su capacidad resolutive.

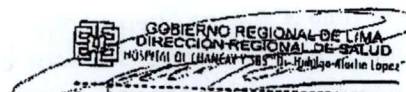
Asimismo, al haberse analizado la brecha Oferta-Demanda actual y proyectada al incremento de la población y a la perspectiva de crecimiento y desarrollo económico, productivo y movimiento social por el inicio de operaciones del Nuevo Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, se prevé que en un corto plazo se producirá un colapso en la demanda de atenciones en el Hospital de Chancay.

Por tal motivo, se considera impostergable el **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"**, para garantizar la atención medica de la población de Chancay y su entorno.

Es importante mencionar que para que se viabilice la propuesta de inversión, recurrimos a sus buenos oficios para gestionar el **Registro de la Idea de la Inversión** en la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Sin otro particular, me despido de usted, no sin antes manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. Hidalgo Atoche Lopez"
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



INFORME N° 138-UE N° 405 H-CH-SBS-OPE-2025

A : DR. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
 Director ejecutivo del Hospital de Chancay

DE : C.P.C. LUIS LOPEZ NAUPARI
 Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO DE LA PRIORIZACION DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS " DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"

REFERENCIA : INFORME N° 231-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2025

FECHA : 12 de Junio del 2025

Reg. Doc.: 06467281
 Reg. Exp.: 03813091

RECEBIDO
 DIRECCION DE PLANIFICACION Y SEGURIDAD
 12.00
 DE REGISTRO

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención a lo solicitado en los documentos de la referencia sobre la Priorización de la Necesidad del Mejoramiento y Ampliación del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".

I. ANTECEDENTES:

- Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2022-CR/GRL, de fecha 10 de Enero del año 2022, se acuerda en su artículo primero, "Aprobar, el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 096-2019-CR/GRL, referente a la priorización de la Construcción de un Nuevo Hospital Totalmente equipado en la provincia de Huaral-distrito de Chancay, a fin de poder atender las diferentes contingencias que puedan surgir por el crecimiento de inversión de dicha provincia, acorde a las necesidades, según los fundamentos antes expuestos.
- Que mediante OFICIO N° 155-2025-MDCH/OGSG, de fecha 17 de Marzo del año 2025, la Municipalidad de Chancay remite en calidad de Urgente el Informe sobre la inspección Técnica de Seguridad realizada al Hospital de Chancay y SBS, en el que incluye un conjunto de recomendaciones fundamentales y concluye que el Hospital de Chancay y SBS se encuentra en total estado de deterioro, fisuras, rajaduras, presencia de humedad por filtraciones de agua; habiendo cumplido su vida útil y recomienda; que en el tiempo más breve se debe evacuar las áreas donde existen fisuras, grietas y deprendimientos de bloques de concreto, que las áreas afectadas deben reubicarse en un área menos peligrosa para salvaguardar la integridad física de las personas, pacientes, personal médico y los equipos médicos.
 La implementación de un Nuevo Hospital y reubicación del mismo, debido al tiempo de existencia que tiene el Hospital es urgente.
- Que mediante INFORME N° 053-2025-INVeINF-OPPI-DIRESA-L de fecha 03 de Abril del 2025, de la Unidad Funcional de Inversiones e infraestructura de la Oficina ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud de Lima, se emite opinión técnica respecto a la evaluación Técnica de las tres propuestas de terrenos para el Proyecto del Hospital de Chancay, distrito de Chancay. En el Caso del terreno N° 1 Fundo San Marcos, terreno N° 2 Zona Quepepampa, terreno N° 3 Zona Peralvillo, en la que en su opinión indica que en los tres terrenos existen áreas disponibles y condiciones técnicas para su intervención pero sin embargo, debido a las condiciones actuales y legales de los terrenos N° 1 y N° 2 se deberá gestionar apropiadamente el saneamiento físico legal de dichos predios, ambos a cargo legalmente del PRONABI, al encontrarse estos actualmente bajo la condición de incautados a través de dominio de dichos



predios, en el caso del terreno N° 3 al encontrarse ubicado cercano a un centro educativo y aun centro de abastos el marco normativo actual indica que estos no deben ubicarse a menos de 100.00 Mts. equidistantes de edificaciones que generen concentración de personas, por lo que el profesional recomienda que en este caso se debe evaluar su cercanía a estas y se debe solicitar opinión técnica al PRONIS MINSA. En ese contexto en los tres casos se debe verificar que el terreno a seleccionar cuente con saneamiento físico legal correspondiente y asegurar la sostenibilidad de ellos.

- Que el Comité técnico responsable para la participación activa del Seguimiento y gestión al Proyecto de Inversión Pública destinado para la Construcción del Nuevo Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hídalgo Atoche López" reconocido mediante Resolución Directoral N° 179-2025-DIRESA-L-HCH-SBS-DE, de fecha 26 de Mayo del 2025, y habiéndose reunido formalmente, según acta de fecha 05 de Junio del 2025; ante la coyuntura que atraviesa la institución e intercambio de ideas para la Construcción de un nuevo Hospital en las instalaciones actuales, considera necesario y urgente solicitar se inicie los trámites administrativos para la viabilización de la Elaboración del Informe Técnico para la idea de Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Hospital de Chancay – Distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Departamento de Lima.
- Que mediante INFORME N° 231-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/DA/2025, la Dirección Administrativa remite el Informe Técnico "Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Hospital de Chancay y SBS", en el que adjunta el INFORME N° 031-2025-OGE-USGyMDCHySBS presentado por el Especialista en arquitectura de la Unidad de Servicios Generales.

II. ANALISIS y CONCLUSION:

- El Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hídalgo Atoche López", está categorizado con nivel de tipo II-2 según R.D. N°463 06-DG-DESI-DSS-DIRES-L--201, que lo cataloga como un hospital de mediana complejidad. De acuerdo al nivel de complejidad el Hospital de Chancay y SBS, brinda el servicio a la población de Chancay, en atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, así mismo presta atención en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud.
- El Hospital de Chancay tiene una infraestructura de 53 años de antigüedad y durante este tiempo ha sido ampliado, modificado y remodelado; con el objeto de poder cumplir con los requerimientos propios, al incremento de la necesidad de servicio de salud a la población de Chancay. Las ampliaciones y remodelaciones han sido realizadas sin mayor estudio de la afectación a su estructura, muchos de estos trabajos afectan estructuralmente al edificio, así mismo su construcción de manera empírica o poca asistencia técnica han afectado a la SEGURIDAD que debería de ofrecer la edificación a sus usuarios ante un evento sísmico.
- Por el lado de la demanda, se ha calculado la tasa de crecimiento de la población en 1.4%, superior al promedio nacional (1%) según el censo del INEI del año 2017, a ello se debe de considerar el aumento de población por el aumento comercial y de los servicios por el inicio de operaciones del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay. la operatividad del Terminal Portuario, se estima que generará más 15 mil puestos de trabajo directos e indirectos, la dinámica portuaria producirá mayor comercio y la apertura de nuevos servicios, estos a su vez ya tiene impacto en la población y la ciudad. Esta ejecución trae mayor movimiento económico y con ello los conflictos sociales, como son protestas sindicales, delincuencia y comercios no legales, que conllevaran a emergencias graves.
- Por el lado de la oferta, se ha analizado la actual productividad de servicios de salud que brinda el Hospital de Chancay, teniendo como referencia la Capacidad Resolutiva que tiene el Hospital. Si bien es cierto, en algunos servicios la oferta brindada no está al 100%

de su capacidad operativa (Oferta Optimizada) durante todo el año, esto permite explicar que parte de la población asignada que tienen necesidades de salud sentidas y buscan atención, no pueden ser atendidos oportunamente y con calidad en los servicios porque **no hay la infraestructura, ni equipamiento apropiada**, para atender casos referenciados al Hospital.

- A ello se suma que el Hospital de Chancay históricamente es considerado deficitario presupuestalmente, ello conlleva a limitar nuestra capacidad operativa y de respuesta ante emergencias sanitarias, dado que no cuenta con el equipamiento e infraestructura adecuada para nuestro nivel de complejidad.
- Dado que la capacidad resolutoria del Hospital de Chancay se encuentra limitada para atender la demanda actual de pacientes y los accidentes masivos que ocurren seguidamente en la Panamericana Norte, y considerando el crecimiento natural de la población, agregado al incremento de la población por el inicio de operaciones del Terminal Portuario Multipropósito, se ha proyectado que en un mediano plazo se producirá el colapso del Hospital por la demanda de atención.
- El Hospital de Chancay y SBS, se encuentra ubicado en el litoral costero frente al Océano Pacífico, que lo vuelven vulnerable ante un evento sísmico, a esta posibilidad le agregamos la realidad del estado de su infraestructura construida en el año 1971 y que durante sus 53 años, la edificación ha venido siendo ampliado, modificado y remodelado de acuerdo a sus necesidades, descuidando los requerimientos técnicos para realizar estas construcciones afectado la funcionalidad, la estructura y la capacidad de las instalaciones.
- Según lo indicado en la Opinión Técnica de la Diresa Lima, los tres terrenos propuestos para la construcción del Nuevo hospital requieren de una serie de trámites en las instancias correspondientes según sea el caso ante PRONABI y el Ministerio de Cultura, por ello se estima que será un proyecto a ejecutarse a Largo Plazo ya que ninguno cuenta con saneamiento físico legal.
- Ante lo expuesto, es impostergable la Recuperación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutoria del Hospital de Chancay y SBS, para garantizar la atención médica de la población de Chancay y su entorno.

III. RECOMENDACIONES:

- En merito a lo expuesto, se remite el presente informe y los sustentos técnicos correspondientes con la finalidad de que se priorice el **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**, dentro del terreno actual cuya área es de 8,085.92 m².
- Debemos señalar que, para el cumplimiento de esta meta, un primer objetivo esencial es lograr el **"Registro de Idea de Proyecto en la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Lima"**, por lo que se recomienda realizar las gestiones necesarias ante la Diresa-Lima y el Gobierno Regional de Lima para poder elaborar el expediente necesario que permita cumplir con el primer objetivo.

Se remite la presente, adjuntando la siguiente documentación:

- Informe Técnico referente a la Priorización de **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**
- Informe N° 031-2025-OGE-USGyM-HCH y SBS.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente;

28
7

UNIDAD EJECUTORA N° 405
Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud



**INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA PRIORIZACION DEL
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL HOSPITAL DE
CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"**

Dr. Carlos Alberto Pau Dulanto
Director Ejecutivo del Hospital de Chancay

Junio – 2025

I. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. HIDALGO ATOCHE LÓPEZ"

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

El Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", es un establecimiento de salud con Categorización II-2, el presente documento es un diagnóstico de la situación actual del hospital y su desempeño en la prestación de servicios de salud en el distrito de Chancay y su entorno inmediato.

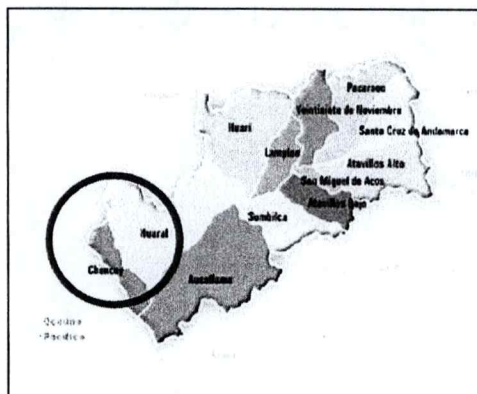
1.1. EMPLAZAMIENTO DEL HOSPITAL:

El Hospital de Chancay, viene funcionando desde el 17 de Setiembre de 1971, en el Distrito de Chancay, está ubicado en la Av. Sucre s/n, edificado sobre un área de 8,125.69m², tiene una población jurisdiccional de 36,326 habitantes, con los cuales se desarrollan actividades de atención integral de la salud.

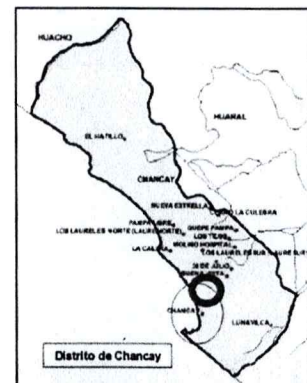
En el marco del proceso de descentralización, mediante Decreto Supremo N° 008-200-SA de fecha 14 de marzo 2008, autorizan transferencia de partidas del Ministerio de Salud al Gobierno Regional de Lima, del cual forma parte el Hospital de Chancay y SBS como Unidad Ejecutora N° 405.

Con ordenanza Regional N° 001-2010-CR-RL, de fecha 23 de febrero del 2010 se modifica el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), en el cual los Establecimientos de Salud de la Micro Red de Salud de Peralvillo pasan a ser competencia de la Unidad Ejecutora N°407 Hospital de Huaral, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2010-PRES, se aprueba la transferencia de recursos presupuestales con la finalidad de garantizar la continuidad de servicios de salud.

Actualmente el Hospital de Chancay, es un órgano desconcentrado de la Dirección de Red de Salud Huaral de la Dirección Regional de Salud- Lima, cuenta con la categorización II-2 segundo nivel de atención, de mediana complejidad reconocido mediante RD N° 063 DG-DGS-DISA III L:N/2005, es responsable de brindar atención médica y odontológica especializada, desarrollando acciones preventivas promocionales y recuperativas, cuenta con 67 camas distribuidas en los diferentes servicios de hospitalización: Cirugía, Medicina, Pediatría, Gineco-Obstetricia, emergencia y Unidad de cuidados Intensivos.



*Provincia de Huaral
Ubicación de Distrito
de Chancay*



*Distrito de Chancay
Ubicación del
Hospital*

1.2. SANEAMIENTO FISICO LEGAL DEL TERRENO:

El Hospital Chancay y SBS cuenta edificado sobre un terreno debidamente inscrito en los registros de SUNARP:

Registro : Zona Registral N° IX – Sede Huaral
 Título : 2015 – 00001507
 Fecha de presentación : 27 marzo del 2015
 Acto : Inmatriculación o Primera de Dominio
 Partida : N°60136025
 Asiento : G0001

1.3. POBLACION DEL DISTRITO DE CHANCAY.

El último censo en el país se realizó en octubre del año 2017. Según los resultados del XII Censo Nacional de Población, al 22 de octubre del año 2017, la población censada fue de 29 millones 381 mil 884 habitantes y la población total, es decir, la población censada más la omitida, 31 millones 237 mil 385 habitantes.

En la Provincia de Huaral de acuerdo al censo del año 2017 se estimó una población de 183,898 habitante con una tasa de crecimiento promedio de 1.1 (1)

El INEI en su “Proyección del Perú del año 1950 al 2050” la cual hace referencia que en el futuro de la población la fecundidad irá disminuyendo relativamente, ira tomando importancia las personas en edad de trabajo (15 a 64 años) y de la tercera edad (65y+) que aumentará proporcionalmente llevándonos a tener una pirámide poblacional achatada en las bases y ensanchadas en la parte superior como signo de envejecimiento, lo que repercutirá a futuro en el perfil de morbi-mortalidad.

La población del Distrito de Chancay ha evolucionado un constante crecimiento durante los años 2015 al 2025 con una ligera caída en el año 2021, esto fue afectado con el impacto de la Emergencia Sanitaria del Covid-19 (Ver gráfico N°1 y 2)

POBLACION DEL DISTRITO DE CHANCAY SEGÚN GRUPOS DE EDAD							
AÑO	0-4	5 a 9	10 a 14	15-19	20-59	60 a +	TOTAL, GE
2015	5,579	5,645	6,103	5,902	31,990	6,571	61,790
2016	5,595	5,963	6,182	5,862	32,751	6,386	62,739
2017	5,624	5,671	6,142	5,943	33,207	7,117	63,704
2018	5,653	5,685	6,162	5,972	33,801	7,405	64,678
2019	5,682	5,699	6,182	6,001	34,416	7,705	65,685
2020	5,057	4,558	5,267	4,612	36,547	10,137	66,178
2021	4,932	4,365	4,671	4,196	33,951	9,538	61,653
2022	5,158	4,054	4,026	4,382	35,867	9,184	62,671
2023	4,635	5,354	5,439	5,217	34,767	7,874	63,286
2024	4,666	5,471	5,659	5,429	36,231	8208	65,664
2025	4,506	4,558	4,371	5,098	37,209	11,154	66,896

Gráfico N°1 Fuente: REUNIS-MINSA

Sobre el impacto de la variación de la población por la ejecución y puesta en funcionamiento del Puerto Multipropósito de Chancay, tiene impactos importantes en varios niveles.

Durante la construcción y más aún en la operación del Megapuerto se ha incrementado la migración interna con la llegada de trabajadores técnicos, operadores logísticos, personal de mantenimiento, transportistas, comerciantes y sus familias, la población flotante va en Aumento población que se refiere al Personal temporal (por proyectos específicos o servicios). La estructura de edad de la población tiende a rejuvenecer debido al arribo de personas en edad económicamente activa (20-45 años).

En la salud su afectación por el aumento de la población debido al movimiento comercial, dependerá del tipo de población que llegue a la ciudad quienes vendrán con sus morbilidades de origen el cual será una evaluación en el tiempo, pero lo que sí se puede estimar que el mayor dinamismo comercial generara accidentes laborales y emergencias del tipo social.

De acuerdo con las estadísticas disponible, podemos analizar la variación que surge entre hombres y mujeres, durante los dos últimos años podemos observar que la población de mujeres es superior al de hombres.

Existe una ligera diferencia, en el año 2019 con un 2%, creciendo en el año 2020 a un 2,7% de mayor habitantes mujeres. (Ver gráfico N°3 y 4)

Poblacional del Distrito de Chancay 2024



CUADRO N°01: POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE HUARAL, DISTRITO DE CHANCAY AÑO 2024

00-04a	05-09a	10-14a	15-19a	20-59a	60a y +
4.666	5.471	5.659	5.429	36.231	8.208

CUADRO N°02: POBLACIÓN POR ETAPAS DE VIDA, SEGUN INEI, DEL DEPARTAMENTO LIMA PROVINCIA DE HUARAL DISTRITO DE CHANCAY AÑO 2024

00-11a	12-17a	18-29a	30-59a	60a y +
12.363	6.816	12.916	25.361	8.208

Gráfico N°4 Fuente: REUNIS-MINSA

POBLACIÓN TOTAL DE CHANCAY AL 2020	65,685.00	Hab.	
Población de Mujeres	33,998.00	Hab.	51%
Población de Hombres	31,666.00	Hab.	49%



CUADRO N°01: POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN INEI, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, PROVINCIA DE HUARAL, DISTRITO DE CHANCAY AÑO 2025

00-04a	05-09a	10-14a	15-19a	20-59a	60a y +
4.506	4.573	4.371	5.098	37.209	11.154

CUADRO N°02: POBLACIÓN POR ETAPAS DE VIDA, SEGUN INEI, DEL DEPARTAMENTO LIMA PROVINCIA DE HUARAL DISTRITO DE CHANCAY AÑO 2025

00-11a	12-17a	18-29a	30-59a	60a y +
10.768	5.858	11.929	27.202	11.154

Gráfico N°4 Fuente: REUNIS-MINSA

POBLACIÓN TOTAL DE CHANCAY AL 2025			
	64,072.00	ab.	
Población de Mujeres	34,730.00	Hab.	51%
Población de Hombres	32,181.00	Hab.	49%

1.4. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CHANCAY.

Los componentes principales que afectan la calidad de vida de la población e influyen en su salud, son los servicios básicos en los hogares, por ello los indicadores socioeconómicos que evaluaremos para el distrito de Chancay son las condiciones en la que viven.

1.4.1. Infraestructura de las Vivienda

El total de viviendas censadas en el año 2017 sumaron un total de 14,499 viviendas, donde el predominante son las viviendas independientes (grafico n°5), así mismo se censa el tipo y condiciones de vivienda las cuales si son influyentes en la salud de la población.



Gráfico N°5 (Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.)

La calidad de la infraestructura de las viviendas del poblador de Chancay se encuentra aún por consolidar, pues existe un 48% de ellos no tienen cobertura (techo) segura que les proteja de la intemperie, así como un promedio del 15% aún tiene pisos y muros de tierra (adobe) que son materiales que no contribuyen a la higiene, iluminación y ventilación de sus ambientes.

Ver gráfico N°6, N°7 y N°8

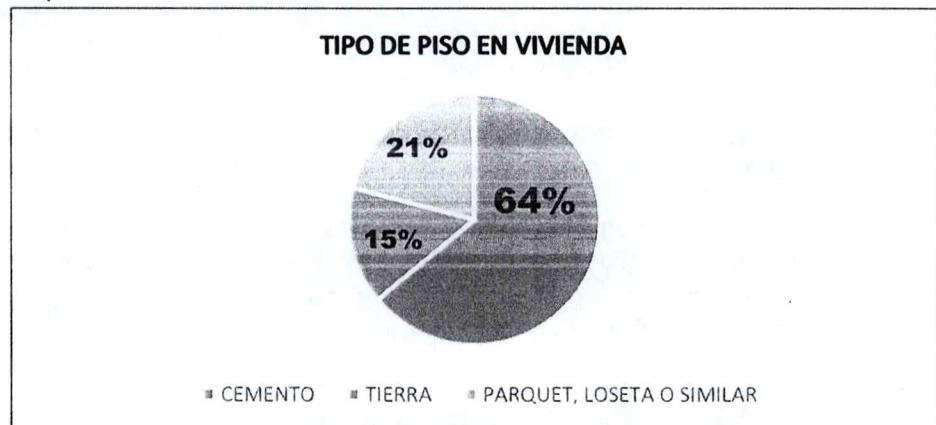


Gráfico N°6 (Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.)

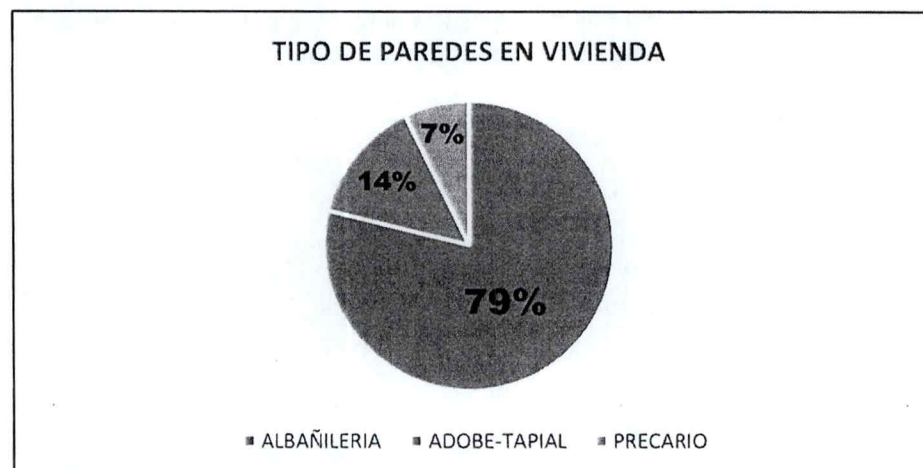


Gráfico N°7 (Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.)



Gráfico N°8 (Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.)

1.4.2. Servicios Básicos de las Viviendas de Chancay

Con respecto al abastecimiento de agua, el 87,2% de viviendas cuentan con suministro de la red pública y un 75.4% red pública de desagüe, siendo la calidad del servicio un factor influyente en la higiene de la población y por ende en su salud.

En los servicios de electricidad existe una brecha de 8.73% por otro lado la brecha de cobertura y calidad del servicio de internet es de 75.2%, afectando al desarrollo económico y tecnológico, afectando la implementación de nuevas tecnologías en la atención de salud. Ver gráfico N°9 y N°10

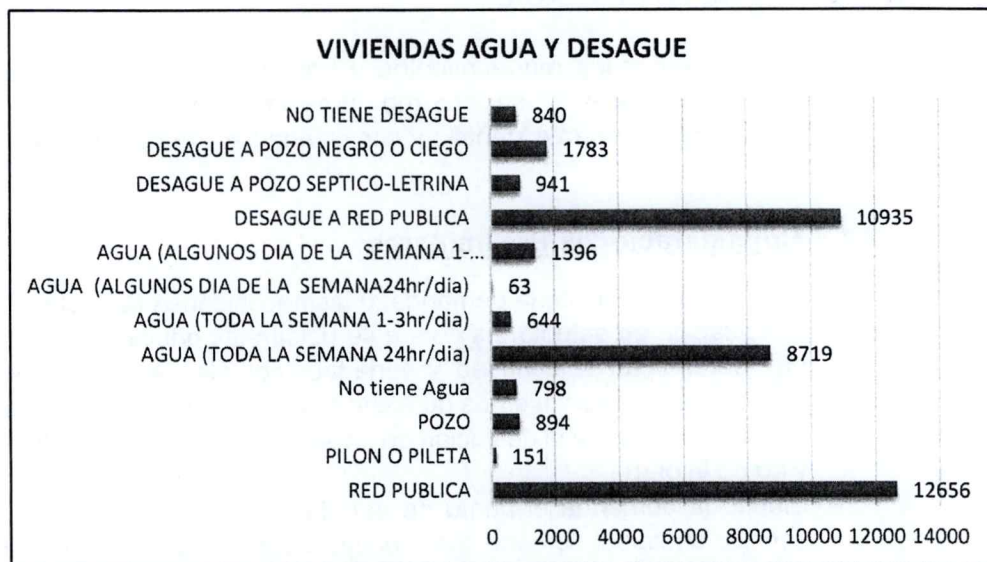


Gráfico N°9 (Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.)

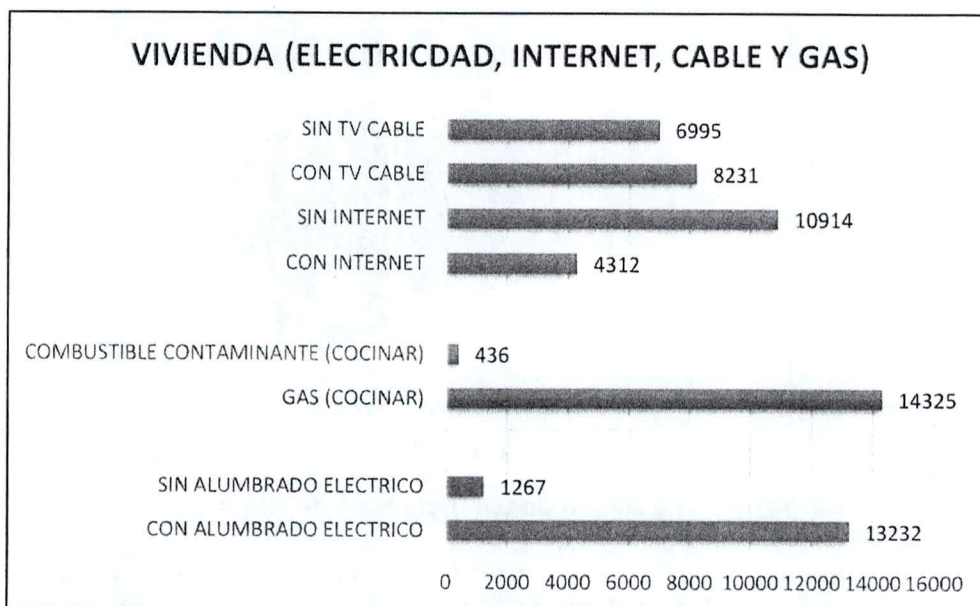


Gráfico N°10 (Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.)

CAPITULO II: ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA HOSPITALARIA

2.1 ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para poder atender los requerimientos y brindar una oferta que permita a la población de Chancay y su entorno inmediato un servicio acorde a sus necesidades. Es importante identificar con claridad sus demandas de atención en salud.

2.1.1 Consideraciones Preliminares:

En la composición de la demanda, o las necesidades de atención que tiene la población en estudio, es donde se ubican las principales características que determinan la cantidad y variedad (complejidad tecnológica) de los servicios o establecimientos de salud que se requieren o necesitan.

El punto inicial para la definición de un servicio de salud parte de la demanda y no de la oferta.

Siendo la demanda el punto de partida para el dimensionamiento de un servicio de salud, se tiene como primera variable a la población del ámbito estudiado. Esta población se ha estructurado según los establecimientos de salud de menor complejidad (Centros de Salud y Puestos de Salud) que comprenden el distrito de Chancay.

Para realizar el Análisis de la Demanda, se procederá a la estimación de las siguientes variables:

2.1.1.1 Proyección de la población del área de influencia o población de referencia:

Es la población que potencialmente recibiría los beneficios directos del proyecto en el área o áreas geográficas donde se llevará a cabo el proyecto o en el área de influencia de la red relacionada con el mismo.

Para su estimación se ha tomado en consideración la cantidad de población de Chancay y la tasa de crecimiento de la población del 1.2%.

Luego, se procede a estimar la Población Asegurada y la Población No Asegurada; siendo de interés para el proyecto, la población no asegurada. Para ello se utiliza información del CENSO 2017 y se aplica el factor correspondiente (No asegurado es el 56.3%).

2.1.1.2 Estimación de la población demandante potencial:

Es la población con necesidades sentidas, que potencialmente requerirá los servicios ofrecidos por el proyecto y, forma parte de la población de referencia. Es la población que reporta enfermedad y que acude efectivamente a algún establecimiento de salud.

Para su estimación se utiliza información del CENSO 2017 y se aplica el factor correspondiente a la población no asegurada (Reporta enfermedad es el 40.2% y que busca atención es 65.2% de los que reportan enfermedad).

2.1.1.3 Estimación de la Población Demandante Efectiva

Es la población con necesidades sentidas que busca atención médica en un establecimiento de salud del Ministerio de Salud.

Para su estimación se utiliza información del CENSO 2017 y se aplica el factor correspondiente a la población demandante potencial (Acude a un establecimiento MINSA es el 40%).

2.1.1.4 Estimación de la Demanda Efectiva Hospitalaria

Es la población demandante efectiva que acudiría a un hospital MINSA para casos que implican niveles de atención mayores que uno (de Puestos y Centros de Salud) ya sea para atención directa o para su referencia a otro establecimiento de salud de mayor resolución.

Para su estimación se utiliza información de las Normas de Salud del MINSA (para Nivel I y Nivel II, que corresponde el 90%)

El gráfico siguiente muestra la aplicación de la metodología expuesta para estimar la demanda efectiva en el año 2009, considerado como año 0.



Gráfico N°11 Elaboración Propia

2.1.1.5 Demanda por Accesibilidad

Desde el mes de abril del año 2010 los establecimientos de salud del Distrito de Chancay (P.S. Cerro la Culebra y Pampa Libre, C.S. Peralvillo, Chancayllo y Quepepampa) dependen administrativamente de la RED – HUARAL sin embargo por accesibilidad geográfica la población prefiere atenderse en el Hospital de Chancay por lo que la demanda de atenciones en nuestra institución se mantiene más o menos constante por consiguiente este grupo poblacional debe ser incluido en el análisis de la demanda de atenciones que brinda el Hospital de Chancay.

2.1.1.6 Demanda Impedida

La demanda de salud también es afectada por factores económicos, analfabetismo, culturales y organizativas, estas en medida que se han superadas por el poblador la demanda se verá incrementada.

- a) **Nivel de Pobreza:** Respecto al nivel de pobreza, según el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), el 24% de los hogares está en condición de pobre extremo y un 15% de pobre no extremo. En el distrito, se vienen implementando diversos programas sociales, unos promovidos desde el gobierno central a través de los Ministerios como son el caso de Pensión 65 y Beca 18, cuyo aliado estratégico es el gobierno local para la identificación de potenciales usuarios, coordinación de los posibles punto para el otorgamiento de sus beneficios y seguimiento del cobro respectivo; mientras que otros, son principalmente fomentados desde la MDCH como por ejemplo: el vaso de leche, los comedores populares.

Esta realidad nos muestra una población que tiene una limitación económica para acceder al servicio de salud.

- b) **Alfabetismo:** Los resultados del censo 2017, en la Región Lima revelan que existen 27 mil 659 personas de 15 y más años de edad que declararon no saber leer ni escribir, es decir, el 4,1% de la población es analfabeta. Según sexo, la tasa de analfabetismo en el censo 2017 indica que existe un mayor porcentaje de mujeres analfabetas (6,2%) que hombres analfabetos (2,0%). Por área de residencia, existe mayor porcentaje de analfabetismo en el área rural (5,9%) que en el área urbana (3,7%). En el periodo intercensal 2007-

2017, la población que no sabe leer ni escribir disminuyó en 345 personas mientras que la tasa de analfabetismo se redujo en 0,6 puntos porcentuales. Comparado con los resultados del censo 2007, la tasa de analfabetismo se redujo en 0,7 puntos porcentuales en el área rural y 0,3 puntos porcentuales en el área urbana.

Una población vulnerable es quienes por alfabetismo no puedan tener conocimiento y acceso a los diversos programas de salud que las instituciones ofrecen.

- c) **Culturales:** En nuestra jurisdicción población que inmigra de los departamentos de Ancash, Huánuco, Piura e Iquitos principalmente; trayendo consigo creencias y costumbres desfavorables para la salud y respecto a los servicios de salud. Una forma de captar a esta población es a través de los Promotores de Salud, para de esta manera establecer el nexo con los servicios de salud y reducir esta barrera.

Creencias religiosas, imposición de algunas costumbres foráneas crean en la población alejamiento y nuevas enfermedades a la salud pública.

- d) **Organizativas:** Existen barreras organizativas en el establecimiento de salud, relacionados principalmente a los horarios de atención, escasez de profesionales de la salud y/o ambientes para el funcionamiento de consultorios, así como el tiempo de espera para la atención.

La mala experiencia en el trato y tiempo de atención del paciente, es un factor determinante para que la población no quiera tomar los servicios de salud aun requiriéndolo.

2.1.2 Indicadores para determinar de la Tasa de Crecimiento:

En la investigación también se analizaron los indicadores mortalidad, natalidad y crecimiento vegetativo.

2.1.2.1 Mortalidad:

Todas las muertes que pasen en un año en un lugar por cada mil habitantes se le llama tasa de mortalidad, indicador que servirá para conocer las condiciones sanitarias y de cuidados que posibilitan que los recién nacidos puedan crecer sin problemas. El uso de las tecnologías y medicinas hace que la esperanza de vida sea más elevada en algunos países, y por ende la población envejecida es mayor que en países dichos subdesarrollados, en los cuales no se presentan este tipo de condiciones por lo cual mueren muchas personas antes de llegar a la tercera edad.

2.1.2.2 Natalidad:

Esta variable da el número promedio anual de nacimientos durante un año por cada 1000 habitantes, también conocida como tasa bruta de natalidad. La tasa de natalidad suele ser el factor decisivo para determinar la tasa de crecimiento de la población. Depende tanto del nivel de fertilidad y de la estructura por edades de la población.

2.1.2.3 Tasa de Crecimiento Vegetativo:

Viene a ser el cociente entre el excedente anual de los nacimientos sobre las defunciones y la población media en el período considerado; es por lo tanto igual a la diferencia (algebraica) entre la tasa bruta de natalidad y tasa bruta de mortalidad. También se conoce como crecimiento natural.

AÑO	CHANCAY NACIMIENTOS	CHANCAY DEFUNCIONES
2017	85	253
2018	71	278
2019	89	276
2020	84	454
2021	96	524
2022	79	275
2023	90	283
2024	81	347
TOTAL	740	2789

AÑO	POBLACION TOTAL
2017	63704
2018	64678
2019	65685
2020	66178
2021	61653
2022	62671
2023	63286
2024	65664
TOTAL	580415

Gráfico N°12 (Fuente: INEI – Abril 2021/Nacimiento y defunciones en el Distrito de chancay 2017-2025)

AÑO	TASA NATALIDAD	TASA MORTALIDAD	CRECIMIENTO VEGETATIVO
2017	23.97	4.22	1.98
2018	21.97	3.64	1.83
2019	22.62	3.70	1.89
2020	21.22	3.19	1.8
2021	19.01	3.45	1.56
2022	19.26	3.35	1.59
2023	19.78	2.98	1.68
2024	20.38	2.98	1.74

Gráfico N°13 (Fuente: INEI – junio 2019/Nacimiento y defunciones en el Distrito de chancay 2007-2024)

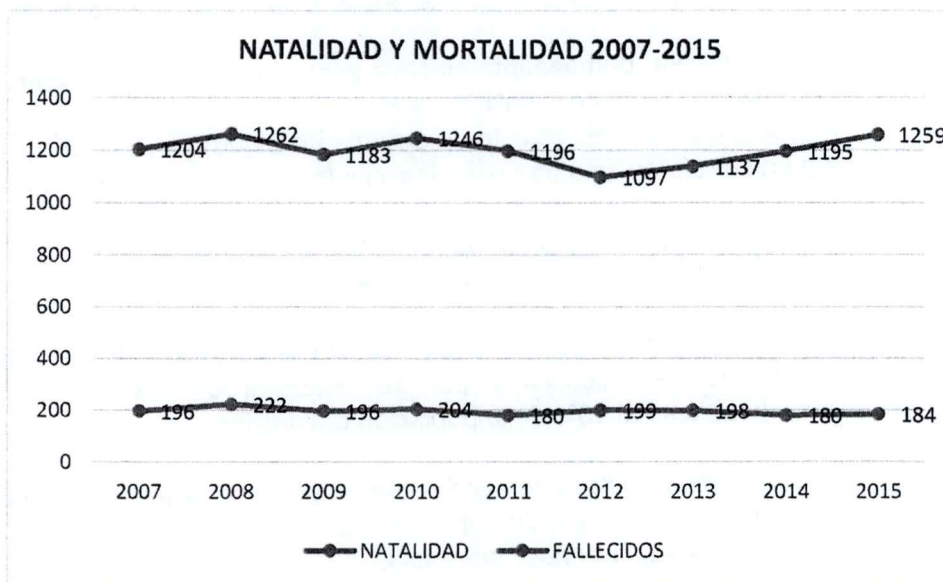


Gráfico N°14 (Fuente: INEI – junio 2019/Nacimiento y defunciones en el Distrito de chancay 2007-2015)

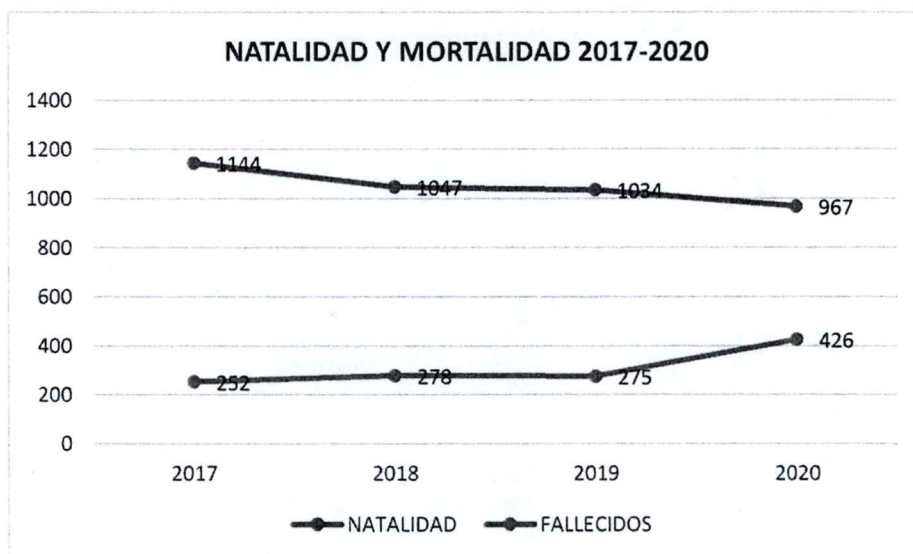


Gráfico N°15 (Fuente: REUNIS-MINSA- Información del SINADEF – 2021)

En el periodo de análisis, la tasa bruta de natalidad presenta una disminución, alcanzando en el año 2020 un nivel de 17,4 nacimientos por cada mil habitantes. Similar situación sucede con la tasa bruta de mortalidad que alcanzó 5,9 defunciones por cada mil habitantes, se espera prevalezca debido al proceso de envejecimiento de la población. La Causa principal de muerte para el año 2020, la constituye el COVID-19, debido a la emergencia sanitaria que está atravesando nuestro país y a nivel mundial teniendo un porcentaje de 64.9%.

2.1.3. Estimación de la Demanda Directa, Indirecta, Referencial y Marginal

Es la población demandante efectiva total, que se considera demandará el que acudiría a un hospital MINSA para casos que implican niveles de atención mayores que uno (de Puestos y Centros de Salud) ya sea para atención directa o para su referencia a otro establecimiento de salud de mayor resolución.

Para la estimación de la demanda directa se considera el 100% de la población de Nivel II de complejidad del distrito de Chancay.

Para la estimación de la demanda indirecta se considera el 100% de la población del distrito de Aucallama, por ser Hospital de Nivel II de complejidad correspondiente al 15% de la población del distrito.

Para la estimación de la demanda referencial, se considera el 25% de la demanda de los establecimientos de salud de menor resolución, Nivel I de complejidad, puesto que serían referidos por estas.

El siguiente cuadro, muestra la cantidad de población demandante efectiva hospitalaria, según tipo de demanda (directa, indirecta y referencial) para el nivel de atención del Hospital de Chancay:

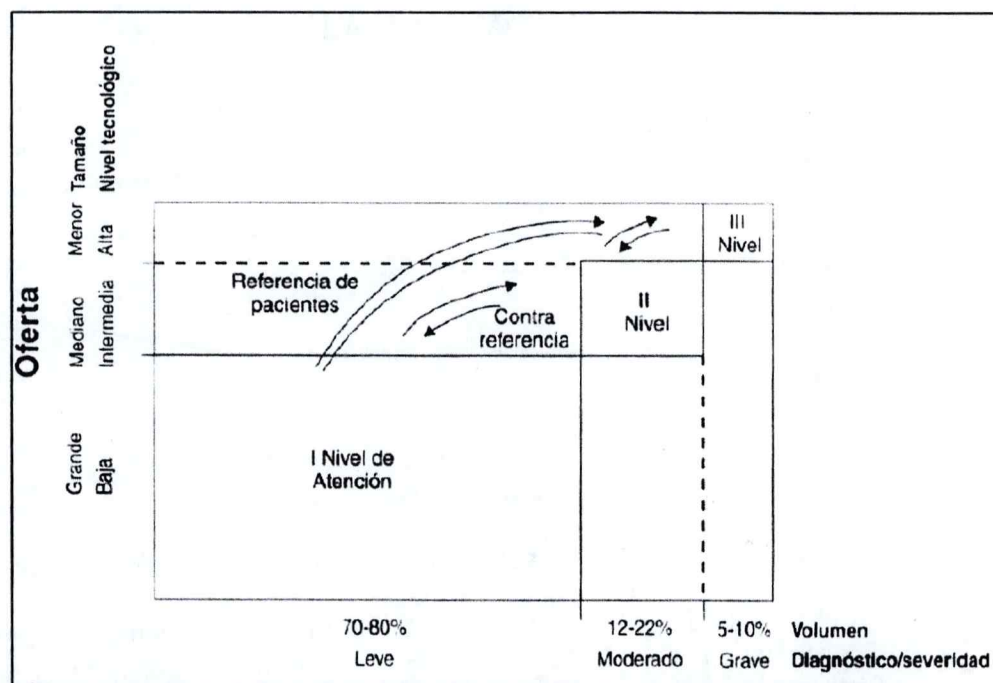


Gráfico N°16 (Fuente: Aspectos Teóricos Conceptuales para la Organización de la Oferta de Servicio de Salud – MINSA-2002)

2.1.4. Prestación de Servicios de Salud-Atendidos y Atenciones

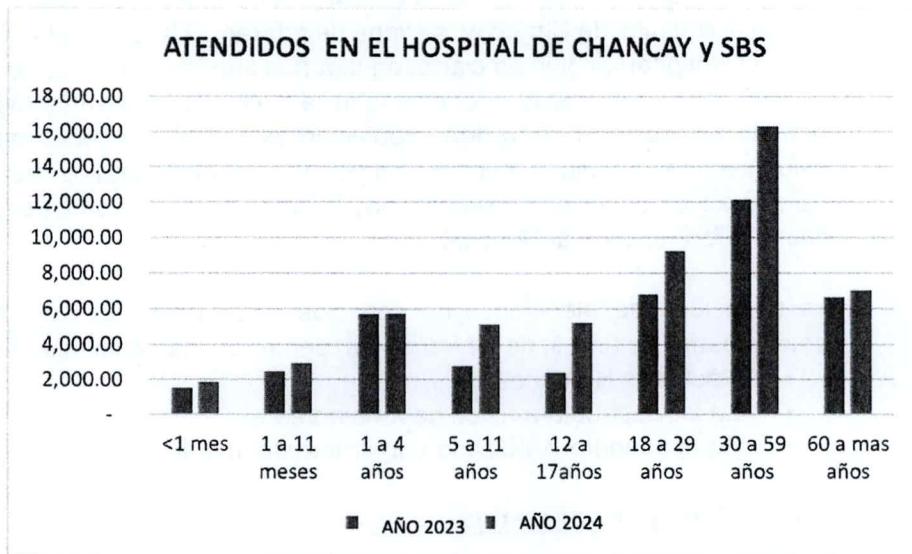


Gráfico N°17 Fuente: REUNIS-MINSA

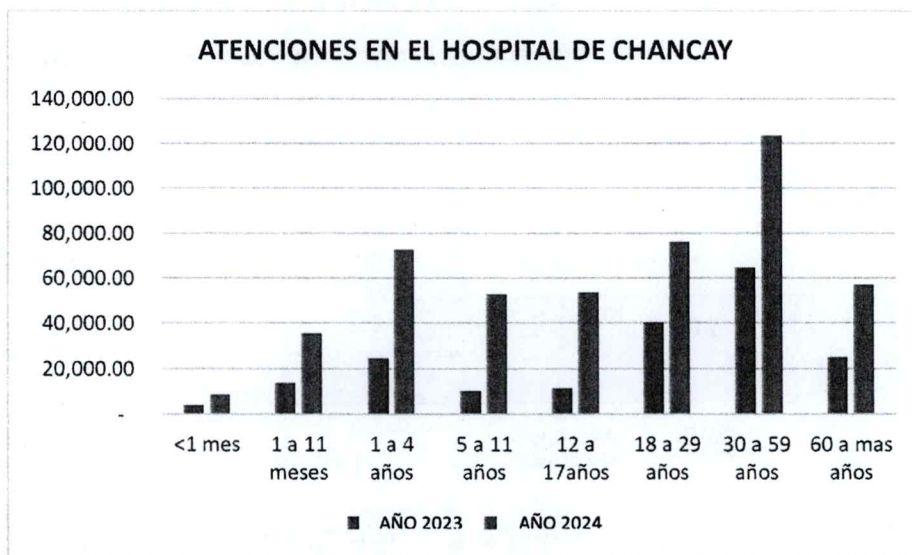


Gráfico N°18 Fuente: REUNIS-MINSA

Durante los años 2023 y 2024, el Hospital de Chancay enfrentó una serie de desafíos significativos que impactaron negativamente en la prestación de sus servicios de salud. En Mayo de 2023, un incendio provocado por un cortocircuito afectó gravemente las instalaciones del Hospital, destruyendo dos salas de operaciones y causando pérdidas estimadas en alrededor de 29 millones de soles.

2.2 ANALISIS DE LA OFERTA:

Para una mejor apreciación de la actual productividad de servicios de salud que brinda el Hospital de Chancay, se tiene de referencia la Capacidad Resolutiva que tiene el Hospital. Si bien es cierto, en algunos servicios la oferta brindada no está al 100% de su capacidad operativa (Oferta Optimizada) durante todo el año, esto permite explicar que parte de la población asignada que tienen necesidades de salud sentidas y buscan atención, no pueden ser atendidos oportunamente y con calidad en los servicios porque No hay la infraestructura apropiada, para atender casos referenciados al Hospital.

La capacidad de atenciones de servicios (Oferta de servicios) de salud está determinado por una serie de variables, dentro de las principales tenemos:

- Recursos Humanos
- La infraestructura física de ambientes
- Equipamiento, Mobiliario e Instrumental médico.

2.2.1 Oferta Organizativa

El Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", para el ejercicio de sus actividades y poder llegar a brindar servicios de salud a la población del distrito de Chancay y entorno inmediato, tiene desarrollado una organización administrativa para su funcionamiento.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL DE CHANCAY

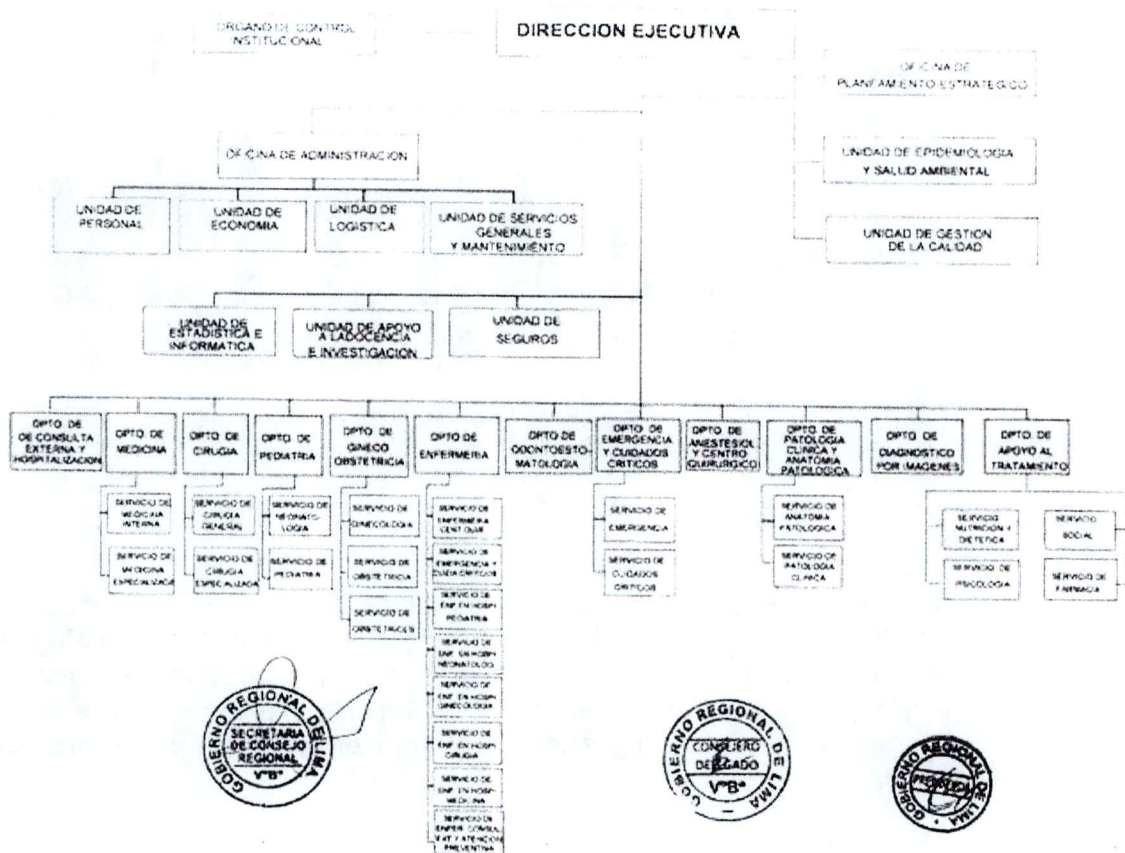


Gráfico N°19 Fuente: Hospital de Chancay y SBS

2.2.2 Oferta por Prestadoras de Servicios

El Hospital de Chancay cobertura entre el 60 al 75% de la población, mientras que ESSALUD cuenta con una Posta Médica que da cobertura entre el 25 - 30% de la población.

También existen otros Prestadores de Salud del Sector Privado entre ellos tenemos a un Policlínico y 28 Consultorios de las especialidades de: Medicina, Ginecología y Dental. Ver gráfico N°20

A pesar de esta oferta de servicios, las atenciones en nuestra institución se han incrementado gracias a la diversidad de especialidades que brinda. Es preciso señalar que el 9% de las atenciones realizadas en el Hospital de Chancay son de la jurisdicción del Hospital de Huaral.

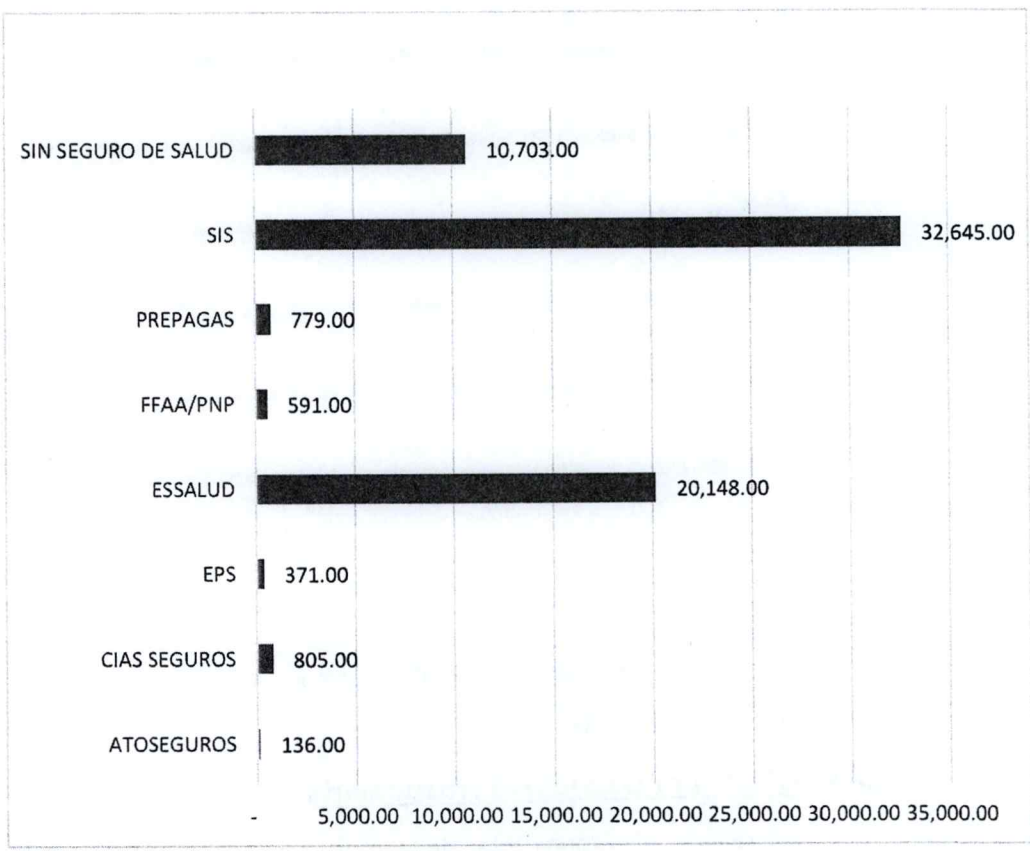


Gráfico N°20 Fuente: REUNIS -MINSAs-corte al 02/04/2025

2.2.3 Oferta por Accesibilidad Económica

En los últimos años la accesibilidad económica se ha mejorado en los diversos establecimientos de Salud, gracias a la implementación del SIS; justamente este beneficio está dirigido a la población de escasos recursos económicos. Mientras que para la población no beneficiaria del SIS existen

las exoneraciones que pueden ser parciales o totales dependiendo de la evaluación socioeconómica realizada por personal de Servicio Social.

Los servicios prestados a las madres gestantes y las condiciones de pago se pueden observar que el SIS, viene a ser un soporte económico para la salud de la población, durante los años 2015 al 2020 la asistencia a partos ha sido una constante como podemos apreciar en los gráficos. Ver Gráfico N°21

RECIENTE NACIDO - FINANCIADOR DE PARTO

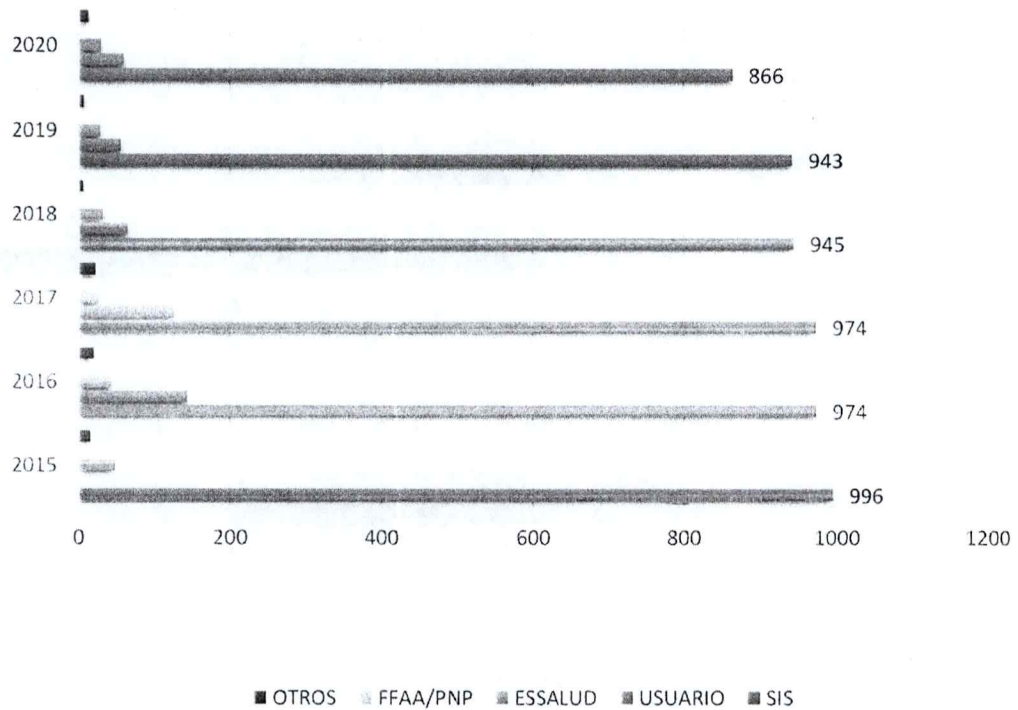


Gráfico N°21 Fuente: REUNIS -MINSa

2.2.4 Oferta por Capacidad Hospitalaria

Se refiere al número total de camas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del Hospital (por departamentos y/o servicios especializados).

El Hospital de Chancay tiene una disponibilidad de 67 camas hospitalarias, distribuidos en los siguientes Pabellones:

Pabellón	Especialidad	N° Camas
CIRUGIA	Cirugía General	5
	Traumatología y Ortopedia	4
	Urología	2

GINECO	Ginecología	6
OBSTETRICIA	Gineco-Obstetricia	11
MEDICINA	Medicina General	12
	Psiquiatría (Salud Mental)	4
PEDIATRIA	Pediatría	11
	Neonatología	6
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	Neonatología	2
	Medicina	4
Total, de camas hospitalización		67

2.2.5 Oferta de Atención que brinda el Hospital de Chancay

El Hospital Chancay brinda siete tipos de atención intermedia y veinte atenciones finales.

TIPO DE ATENCION	DESCRIPCION DE ATENCION
ATENCION INTERMEDIA	Laboratorio clínico Diagnóstico por imágenes Anestesiología y Centro quirúrgico Enfermería Nutrición Farmacia Servicio social
ATENCION FINAL	Medicina general Medicina interna Pediatria Gineco obstetricia Cirugia Geriatría Traumatología Oftalmología Neuro-Psiquiatría Otorrinolaringología Gastroenterología Odontostamología Rehabilitación física Dermatología Urología patología Reumatología Endocrinología Hematología Psicología

2.2.6 Oferta de Servicios que brinda el Hospital de Chancay

Actualmente el Hospital de Chancay cuenta con los siguientes servicios y ambientes en una infraestructura de tres niveles, asimismo cuenta con dos ascensores.

SERVICIOS	AMBIENTES
UNIDAD DE ADMINISTRACION	Dirección Ejecutiva y secretaria Admisión, caja y archivo Almacén Dirección Administrativa Oficina de Planeamiento Estratégico Economía, logística, personal y Estadística
SERVICIOS	AMBIENTES
UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA	Sala de espera Salud ambiental Triaje y admisión Consultorio SIS Consultorio medicina general Consultorio de PAL y CRED Consultorio de Pediatría (preventiva y curativa) Consultorio de cirugía Consultorio de obstetricia (preventiva y curativa) Consultorio dental Consultorio de PCT Tópico SS.HH. Personal Auditorio SS.HH. Pacientes Almacén
UNIDAD APOYO AL DIAGNOSTICO	Rayos X y ecografía Farmacia Laboratorio Espera
UNIDAD DE INTERNAMIENTO	Emergencia Sala de operaciones Internamiento Gineco obstetricia Internamiento Pediatría Internamiento de Medicina y Cirugía
UNIDAD DE CENTRO OBSTETRICO	Sala de preparación, dilatación y partos

Fuente: Hospital Chancay

2.2.7 Oferta por Cartera de Servicios del Hospital de Chancay

Mediante RD N° 237-2020-DG-DESI-DSS-DIRESA-L, de fecha 17 de mayo 2020, se aprueba la Cartera de Servicios de Salud de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS), Hospital General

denominado HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS, con Código Único en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRES) N° 00007638. (Ver Anexo N°1)

2.2.8 Oferta de Recurso Humano

Como observamos en la Tabla desde los años 2010 al 2020 el recurso humano calificado se ha venido incrementando paulatinamente en las diversas áreas para cubrir necesidades que surgen respecto a la demanda de atención de la población, que no sólo es de nuestra jurisdicción sino también de la Provincia, gracias a ello actualmente podemos sobrellevar la pandemia que azota a nuestro país, pero aun así es insuficiente el recurso humano.

RECURSO HUMANO POR GRUPO OCUPACIONAL ASISTENCIAL HOSPITAL CHANCAY AL 2024

GRUPO OCUPACIONAL	RECURSO HUMANO POR GRUPO OCUPACIONAL					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
MEDICOS	70	74	84	77	76	77
CIRUJANO DENTISTA	7	7	7	7	7	7
QUIMICO FARMACEUTICO	6	6	6	6	6	6
OBTETRICES	33	36	36	36	36	35
ENFERMERAS	121	124	142	115	143	143
NUTRICIONISTAS	6	6	6	5	7	7
TECNOLOGO MEDICO	10	10	10	12	14	14
TRABAJADOR SOCIAL	12	11	12	12	12	12
MEDICO VETERINARIO	1	1	1	1	1	1
PSICOLOGO	6	10	11	8	8	8
TECNICO DE ENFERMERIA	118	119	127	134	133	134
TECNICO DE LABORATORIO	13	13	17	18	18	18

RECURSO HUMANO POR ESPECIALIDAD Y MODALIDAD DE CONTRATO HOSPITAL CHANCAY AL 2025

ESPECIALIDAD	NOMBRADO	CAS	PLAZO FIJO	TOTAL
ASIT.EN SERVICIO DE SALUD	1	24		25
ASIT.EN SERVICIO SOCIAL	11			11
ARTESANO	3	1		4
ABOGADO		1		1
AUX. DE ARTESANIA		2	1	3
AUX. DE ENFERMERIA	8	1		9
AUX. DE ESTADISTICA	9			9
AUX. DE FARMACIA	4			4

AUX. DE LABORATORIO	1			1
AUX. DE NUTRICION	17	2		19
AUX. DE MANTENIMIENTO		5		5
AUX. DE SIST. ADMIN.	11	2		13
AUX. DE COMPUTACION E INFORMATICA		11		11
AUXILIAR ASISTENCIAL	41			41
CAJERO(A)	1			1
CHOFER	1	2		3
CIRUJANO DENTISTA	6	1		7
CONTADOR PUBLICO	4	1		5
ENFERMERA (O)	89	35		124
ESTADISTICO	1			1
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		1		1
ESPECIALIDAD	NOMBRADO	CAS	PLAZO FIJO	TOTAL
LICENCIADO EN ADMINISTRACION		1		1
INGENIERO DE SISTEMAS		1		1
MEDICO CIRUJANO	3	2		5
MEDICO GASTROENTEROLOGO		2		2
MEDICO ENDOCRINOLOGO	1			1
MEDICO PEDIATRA	10			10
MEDICO GENERAL	9	6		15
MEDICO PATOLOGO	1			1
MEDICO GINECO - OBSTETRA	7	3		10
MEDICO INTENSIVISTA	2	1		3
MEDICO INTERNISTA	4	4		8
MEDICO NEUMOLOGO	1	1		2
MEDICO INFECTOLOGO		1		1
MEDICO PSIQUIATRA		2		2
MEDICO CARDIOLOGO	2			2
MEDICO OFTALMOLOGO	1			1
MEDICO TRAUMATOLOGO	4	1		5
MEDICO ANESTESIOLOGO	5			5
MEDICO UROLOGO		1		1
MEDICO VETERINARIO	1			1
NUTRICIONISTA	6			6
OBSTETRIZ	27	6		33
OPERAD.DE MAQ.INDUSTRIAL I	1			1
PSICOLOGO	4	6		10
QUIMICO FARMACEUTICO	5	1		6
TEC. ADMINISTRATIVO	28	5		33
TEC. EN COMPUTACION E INFORMATICA		7		7
TEC. EN ENFERMERIA	90	29		119
TEC. EN ESTADISTICA	2			2
TEC. EN FARMACIA	8			8
TEC. EN LABORATORIO	13			13

TEC. EN TRANSPORTE	1			1
TEC. SANITARIO	3			3
TEC. EN SALUD AMBIENTAL		3		3
TECNOLOGO MEDICO	7	3		10
TEC. ASISTENCIAL	8			8
TEC. RADIOLOGIA	1			1
TEC. SERVICIO SOCIAL	1			1
AUXILIAR EN ARCHIVO		1		1
PERSONAL DE APOYO		4		4
SEGURIDAD		8		8
TRABAJADOR DE SERVICIOS	4	18		22
TOTAL	468	184	1	653

FUENTE: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

2.2.9 Oferta de Equipamiento

En la UE N°405 Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" se ha realizado una evaluación del equipamiento tomando como referencia la norma de infraestructura y equipamiento del primer y segundo nivel (Normas Técnica de Salud N°110 y 113-MINSA/DGIEM V.01), identificándose el equipamiento que requiere reposición y equipamiento nuevo, asimismo para la identificación de equipos se tomaron los datos del SIGA PATRIMONIO y se realizó una evaluación de los equipos en los establecimientos de salud.

a.- Priorización de Equipamiento:

El financiamiento del plan de equipamiento se realizará principalmente con los siguientes programas presupuestales:

- Salud Materno Neonatal,
- Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA,
- Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis,
- Enfermedades No Transmisibles,
- Prevención y Control del Cáncer,
- Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas
- Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad,
- Control y Prevención en Salud Mental,
- Desarrollo Infantil Temprano,

0

Habiendo la posibilidad de que puedan ser atendidos, de acuerdo a las diversas categorías presupuestales: programas presupuestales (Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres y otros); acciones centrales, APNOP; con otras fuentes de financiamiento (Donaciones y Transferencias, Recursos Determinados).

b.- Identificación de Equipamiento:

De acuerdo a la aplicación de los criterios contemplados en los Lineamientos Técnicos para la Elaboración de los Planes de Equipamiento se han identificado que se requiere equipamiento para reposición y nuevos.

✓ Equipamiento por reposición

Se ha identificado que en la U.E. 405 Hospital de Chancay y S.B.S. "Dr. Hidalgo Atoche López", se requiere la reposición de 207 equipamientos, de los cuales 163 son Equipos Biomédicos dado por sus años de antigüedad y su condición de deterioro, 22 son equipos electromecánicos, 18 son mobiliarios y 04 son vehículos.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CANT. EQUIPO
2 SALUD MATERNO NEONATAL	38
3 PREVENION Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y EL VIH/SIDA	15
4 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	9
5 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	41
6 PREVENION Y CONTROL DE CANCER	17
7 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	7
8 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	37
9 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13
10 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	5
11 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	25
Total	207

Fuente: Formato N° 08 del PEES

✓ Equipamiento Nuevo

Se han identificado que en la U.E. 405 Hospital de Chancay y S.B.S. "Dr. Hidalgo Atoche López", se requiere de 17 equipos nuevos.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	CANT. EQUIPO	%
1 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	4	23.53
2 PREVENION Y CONTROL DE CANCER	2	11.76
3 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	2	11.76
4 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	9	52.94
Total	17	100%

De acuerdo a los Listado de Priorización de Equipamiento de Reposición y Nuevo se requiere reponer 224 activos que representa el monto de S/. 120'042,000.00 Soles.

2.2.10 Oferta de Infraestructura

El Hospital de Chancay tiene una infraestructura de 53 años de antigüedad y durante este tiempo ha sido ampliado, modificado y remodelado; con el objeto de poder cumplir con los requerimientos propios, al incremento de la necesidad de servicio de salud a la población de Chancay.

El HOSPITAL CHANCAY Y SBS, se encuentra ubicado en AV. Mariscal Sucre S/N (Cruces con la Calle Ayacucho y Calle Junín), Distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Departamento de Lima. Ocupa un área de 8,085.92 m².

Cuenta con cerco perimétrico que circunda todo el perímetro del área del hospital, cerco de tabiquería de ladrillo amarrados con columnas de concreto armado. Tiene cuatro ingresos diferenciados por diferentes vías de acceso como se detalla:

- Ingreso principal de Pacientes y Unidades móviles por la Av. Mariscal Cáceres
- Segundo ingreso diferenciado de unidades móviles por la Av. Mariscal Cáceres
- Ingreso/Salida de Unidades móviles por la Calle Junín
- Ingreso/Salida de Unidades móviles por la Calle Ayacucho

La edificación está distribuida bajo tipología de bloques o pabellones proyectados de forma regular, siendo la altura máxima de 3 pisos, cabe mencionar que el 1° y 2° nivel de estos pabellones son de material noble constituido por muros de ladrillo amarrados con columnas y vigas de concreto armado con cobertura de losa aligerada de concreto armado y el 3° piso es de muro seco Drywall con cobertura liviana de fibraforte.

En las áreas mencionadas se realizan las actividades médicas y administrativas.

En los cuadros N°01, 02, 03, 04, 05,06 y 07, nos detalla los ambientes existentes en sus tres niveles de edificación del Hospital por bloque. (Ver plano en planta).

El Hospital Chancay y SBS es una estructura que basa su sistema soporte en pórticos de concreto armado con muros de relleno. En la Figura adjunto se puede observar una imagen satelital con la vista del hospital.

Podemos observar que existe una serie de cinco Bloques horizontales:

- Bloque A: Pabellón de tres niveles
- Bloque B: Pabellón de tres niveles
- Bloque H: Pabellón de dos niveles
- Bloque E: Edificación de dos niveles
- Bloque F: Edificación de dos niveles

Tres Bloques verticales:

- Bloque C: Edificación de dos niveles
- Bloque D: Pabellón de tres niveles
- Bloque G: Pabellón de dos niveles

Donde cada uno constituye un bloque diferente, con servicios diferentes.

Entre los bloques se encuentran pasillos conectores que hacen posible la comunicación entre todos ellos la misma que muestra un flujo de circulación horizontal y vertical entre bloques.

**DISTRIBUCION FISICA DE LA INFRAESTRUCTURA
CUADRO DE AMBIENTES DEL BLOQUE "A"**

BLOQUE	NIVEL/PISO	PABELLON	AMBIENTES	AREA(m2)
BLOQUE "A"	1° PISO	EMERGENCIA - UCI	ESPERA	378.29
			ADMISION EMERGENCIA	
			CONSULTORIO PEDIATRIA	
			TOPICO TRATAMIENTO	
			OBSERVACION	
			OBSERVACION -MUJERES	
			OBSERVACION - VARONES	
			OBSERVACION - NIÑOS	
			TOPICO	
			SALA DE PROCEDIMIENTOS	
			SALA DE TRAUMA SHOCK	
			ROPA SICUIA	
			LIMPIEZA	
			UCI	
		GINECO-OBSTETRICIA	HALL	397.50
			AREA MEDICA P/OBSTETRIZ - SALA DE MONITOREO FETAL	
			RECEPCION	
			HALL DE ACCESO RESTRINGIDO	
			GUARDA DE EQUIPOS	
			SALA DE EVALUACION Y PREPARACION	
			SALA DE DILATAION	
			VESTIDOR OBSTERICES	
ESTAR OBSTETRICES				
JEFATURA DEL SERVICIO				
SALA DE RECUPARACION POST PARTO				
SALA DE ATENCION AL RECION NACIDO				

2° PISO		SALA DE PARTOS		
		ROPA LIMPIA		
		LIMPIEZA DE INSTRUMENTAL		
		ALMACEN DE EQUIPOS Y MAT. ESTERIL		
		CUARTO SEPTICO		
		RESIDUAO SOLIDOS		
		CUARTO LIMPIEZA		
	TOMOGRAFIA	RECEPCION	55.82	
		SALA DE TOMOGRAFIA		
		CONSULTORIO DE TOMOGRAFIA		
	2° PISO	GINECO-OBSTETRICIA	SALA DE INTERNAMIENTO - 1	448.53
			SALA DE INTERNAMIENTO - 2	
			SALA DE INTERNAMIENTO - 3	
			SALA DE INTERNAMIENTO - 4	
			SALA DE INTERNAMIENTO - 5	
SALA DE INTERNAMIENTO - 6				
SALA DE INTERNAMIENTO - 7				
SALA DE INTERNAMIENTO - 8				
SALA DE INTERNAMIENTO - 9				
SALA DE INTERNAMIENTO - 10				
SALA DE INTERNAMIENTO - 11				
JEFATURA DE DEPARTAMENTO				
ESTAR DE OBST. DE SERVICIO				
TRABAJP LIMPIO Y REPOSTERIA				
TRABAJO SUCIO				
LIMPIEZA				
SS.HH				
AUDITORIUM		AUDITORIUM	191.95	
	SS.HH DAMAS			
	SS.HH-VARONES			
	CAFETERIA			
	DEPOSITO			
3° PISO	HOSPITALIZ. DE MEDICINA	CAMAS (4-A)	424.40	
		CAMAS (4-B)		
		CAMAS (4-C)		
		CAMAS (3-A)		
		ALMACEN		

			AISLADOS I	
			AISLADOS II	
			LIMPIEZA	
			CUARTO SEPTICO	
			TRABAJO SUCIO ENFERMERIA	
			STAR ENFERMERAS	
			ENFERMERIA TOPICO	
			CAMAS (4-D)	
			VESTIDOR - MUJERES	
			VESTIDOR - VARONES	
			INGRESO	

**DISTRIBUCION FISICA DE LA INFRAESTRUCTURA
CUADRO DE AMBIENTES DEL BLOQUE "B"**

BLOQUE	NIVEL/PISO	PABELLONES/AREA	AMBIENTES	AREA (m2)
BLOQUE "B"	1° PISO	CONSULTORIOS	MEDICINA GENERAL - I	643.38
			ENDOCRINOLOGIA	
			NEUROLOGIA	
			TRAUMATOLOGIA	
			ESTRATEGIA SANITARIA DE DAÑOS TRASMISIBLES Y ADULTO MAYOR	
			TOPICO	
			REUMATOLOGIA	
			TERAPIA DE LENGUAJE	
			GINECOLOGIA	
			MATERNO	
			TOPICO DE CIRUGIA	
			CIRUGIA	
			ECOGRAFIA	
			RAYOS "X"	
			ATENCION AL USUARIO	
			COLCOSCOPIA	
			NUTRICION	
			OFTALMOLOGIA	
SOAT				
JEFATURA				

		ECOGRAFIA CENTRO DE ATENCION AL USUARIO PSICOLOGIA - I PSICOLOGIA - II PEDIATRIA - I PEDIATRIA - II NUTRICION -II REHABILITACION	
		SERVICIOS COMPLEMENT. LACTARIO PROCET PLANIFICACION FAMILAR PREVENION DEL CANCER	
		DIRECCION COMUNICACIÓN ASESORIA ESPERA SECRETARIA DIRECCION EJECUTIVA ARCHIVO EPIDEMIOLOGIA SS.HH CAPASITACION	204.10
	2° PISO	PEDIATRIA ENFERMERIA SS.HH-VESTUARIO ENFERMERIA SALA DE DESCANSO DE MADRES CUARTO DE LIMPIEZA ROPA LIMPIA OFIC. DEL DEPART. DE PEDIATRIA SALA DE REUNIONES NUTRICION PARENTAL LACTANTES ESCOLARES UTI PEDIATRICO CUIDADOS INTERMEDIOS -I UCI PEDIATRIA - I ENFERMERIA UCI PEDIATRIA - II VESTIDOR - SS.HH	537.42

		CUIDADOS INTERMEDIOS -II	
		ALMACEN	
		AISLADOS	
		SS.HH - MUJERES	
		SS.HH - VARONES	
		ENFERMERIA	
		TOPICO	
		PRE ESCOLARES	
		SALA DE OPERACIONES - 1	
		SALA DE OPERACIONES - 2	
		ALMACEN DE MATERIAL ESTERIL	
		SALA DE RECUPERACION	
		CENTRO DE ESTERILIZACION	
		GINECOLOGIA	
		GINECOLOGIA	
		GINECOLOGIA	
		SS.HH DAMAS	
		SS.HH VARONES	
		CIRUGIA AISLADOS	
		UROLOGIA	
		TOPICO	
		CIRUGIA MUJERES	
		CIRUGIA MUJERES	
		TRAUMATOLOGIA	
		CIRUGIA VARONES	
		CONSULTORIO ANASTESIOLOGIA	
		STAR ANASTESIOLOGO	
		RECEPCION PACIENTES	
		VESTIDOR DAMAS	
		SS.HH - DAMAS	
		SS.HH - VARONES	
		VESTIDOR VARONES	
		LIMPIEZA	
		SALA DE LIMPIEZA	
		LAVADO	
	3° PISO	CIRUGIA	626.10

**DISTRIBUCION FISICA DE LA INFRAESTRUCTURA
CUADRO DE AMBIENTES DEL BLOQUE "C"**

BLOQUE	NIVEL/PISO	PABELLONES/AREA	AMBIENTES	AREA (m2)
BLOQUE "C"	1° PISO	LAVANDERIA Y COSTURA	INGRESO A LAVANDERIA	149.60
			LAVANDERIA	
			COSTURA	
			ROPA LIMPIA	
			SS.HH DAMAS	
			SS.HH VARONES	
			LIMPIEZA	
	COCINA	COCINA	126.39	
		ZONA DE MESAS		
		OFIC. ADMINISTRATIVA		
		NUTRICION		
	2° PISO	C.O.E	ATENCION	97.00
			ALMACEN	
OTROS AMBIENTES		EL TUMI	70.00	
		ENFERMERIA		
		CUERPO MEDICO		

**DISTRIBUCION FISICA DE LA INFRAESTRUCTURA
CUADRO DE AMBIENTES DEL BLOQUE "D"**

BLOQUE	NIVEL/PISO	PABELLONES/AREA	AMBIENTES	OBSERVAC.	AREA (m2)
BLOQUE "D"	1° PISO	SERVICIOS GENERALES	ALMACEN DE VIVERES		413.41
			ALMACEN GENERAL		
			OFICINA ALMACEN		
			AREA DE MANTENIMIENTO		
			OFICINA DE SERVICIOS GENERALES		
			CASA DE FUERZA		
			SERVICIO DE TRANSPORTE		
			AMBIENTES DE MANTENIMIENTO		
	ODONTÓESTAMOT.	ODONTOLOGIA - 1		133.40	

		ODONTOLOGIA PEDIATRICO		
		RAYOS "X"		
	SALUD MENTAL - VIDA ADOLESCENTE (ANTES MATERNO)	ETAPA VIDA ADOLESCENTE (ANTES HOSPITALIZACION MATERNO)		238.50
		SALUD MENTAL		
	MORGUE	MORGUE		102.00
2° PISO	HOSPITALIZACION - MEDICINA	ESTACION ENFERMERIA	AMBIENTES QUE ACTUALMENTE BRINDAN ESTE SIRVIOS REUBICADOS EN EL 3° NIVEL DEL HOSPITAL	202.80
		TOPICO		
		VESTIDOR - SS.HH		
		GASTROENTEROLOGIA		
		NEUROLOGIA - REUMATOLOGIA		
		CARDIOLOGIA		
		NEUMOLOGIA		
		AISLADOS		
		LIMPIEZA		
		DEPOSITO		
		HALL		
2° PISO	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	ATENCION INTEGRAL		102.94
		O.C.I		
		OFICINA ETAPA DE VIDA NIÑO		
		OFICINA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE		
		PROGRAMA DE VIDA		
		SS.HH		
		ATENCION INTEGRAL DE SALUD		
3° PISO	ADMINISTRACION	JEFATURA PLANEAMIENTO ESTRAT.		331.84
		OFICINA PLANEAMIENTO ESTRAT.		
		IUNIDAD DE PERSONAL		
		UNID. DE ESTADISTICA E INFORMAT.		
		OFICINA DE ECONOMIA		
		OFICINA DE COMPUTO		
		LOGISTICA		
		DIRECCION ADMINIST.		
		SS.HH - DAMAS		
		SS.HH - VARONES		

**DISTRIBUCION FISICA DE LA INFRAESTRUCTURA
CUADRO DE AMBIENTES DEL BLOQUE "E"**

BLOQUE	NIVEL/PISO	AREA	AMBIENTES
BLOQUE "E"	1° PISO	RESIDUOS BIOCONTAMINADOS	RESIDUOS BIOCONTAMINADOS
		FARMACIA	ALMACEN DE FARMACIA (1)
			ALMACEN DE FARMACIA (2)
		OTROS	TANQUE ELEVADO
			CISTERNA
			GUARDERIA
	2° PISO	FARMACIA	ALMACEN DE FARMACIA

**DISTRIBUCION FISICA DE LA INFRAESTRUCTURA
CUADRO DE AMBIENTES DEL BLOQUE "F"**

BLOQUE	NIVEL/PISO	PABELLON	AMBIENTES	AREA(m2)
BLOQUE "F"	1° PISO	CONSULT. ESNI - CRED	AREA DE VACUNAS	84.60
			CADENA DE FRIO - VACUNAS	
			CONSULT. ESNI - CRED	
			SS.HH-DAMAS	
			SS.HH-VARONES	
	OTROS	CAPILLA		
	2° PISO	ARCHIVO ESTADISTICA	ARCHIVO ESTADISTICA - 1	84.6
			ARCHIVO ESTADISTICA - 2	
ALMACEN ESTADISTICA - 1				

**DISTRIBUCION FISICA DE LA INFRAESTRUCTURA
CUADRO DE AMBIENTES DEL BLOQUE "G"**

BLOQUE	NIVEL/PISO	PABELLONES/AREA	AMBIENTES	AREA (m2)
BLOQUE "G"	1° PISO	FARMACIA	FARMACIA	74.10
			OFICINA DE FARMACOTECNIA	
			OFICINA ADM. DE FARMACIA	
			ALMACEN DE FARMACIA (1)	
			ALMACEN DE FARMACIA (2)	

		LABORATORIOS	RECEPCION DE TOMA DE MUESTRAS	46.34
			CAJA	
			TOMA DE MUESTRAS	
		AREAS COMPLEMENTARIAS	SS.HH PUBLICOS - VARONES	
			SS.HH PUBLICOS - DAMAS	
	2° PISO	LABORATORIOS	ANATOMIA PATOLOGIA	237.30
			MICROBIOLOGIA	
			BIOQUIMICA	
			EMATOLOGIA Y UROANALISIS	
			BACILOSCOPIA	
			ESTERILIZACION	
			JEFATURA PATOLOGIA CLINICA	
			SS.HH	
			ALMACEN	
			VESTIDOR	
			SS.HH DAMAS	
			SS.HH-VARONES	
			LIMPIEZA	
			DEPOSITO	
			REUNIONES - ARCHIVO	

II. ANALISIS SOBRE EL NIVEL, CAPACIDAD OPERATIVA, TIPO Y/O MODALIDAD DE SERVICIOS Y DE COBERTURAS DE ATENCION ANTE LA PROYECCION DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO, MOVIMIENTO Y DINAMICA SOCIAL QUE ESTOS CONLLEVAN

2.1. NIVEL DE COMPLEJIDAD

El Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", está categorizado con nivel de tipo II-2 según R.D. N°463 06-DG-DESI-DSS-DIRES-L-201, que lo cataloga como un hospital de mediana complejidad.

De acuerdo al nivel de complejidad el Hospital de Chancay y SBS, brinda el servicio a la población de Chancay, en atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, así mismo presta atención en la recuperación y rehabilitación de problemas de salud.

Los servicios que se viene desarrollando están de acuerdo a la normativa vigentes. Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 para un Hospital II-2.

CATEGORIA	DEFINICION	FUNCIONES
CATEGORÍA II-2	Hospital de Atención General	a.-Promoción b.-Prevención c.-Recuperación d.-Rehabilitación e.-Gestión

Fuente: NTS N°021-MINSA/DGSP-V.03

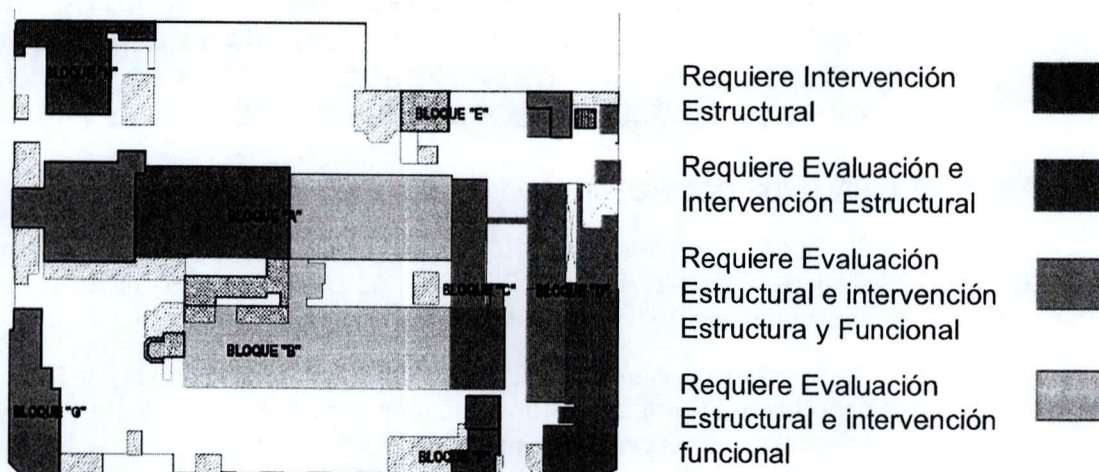
2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LA INFRAESTRUCTURA

El Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", se encuentra ubicado en la avenida Mariscal Sucre s/n en el distrito de Chancay perteneciente a la Provincia de Huaral a 600m aproximadamente del ovalo de intersección en la Carretera Panamericana Norte, el predio se encuentra limitada por la Av. Mariscal Sucre y las Calle Junín y Calle Ayacucho y propiedad privada en la parte posterior del predio.

2.2.1 Edificación:

La construcción es de albañilería confinada con refuerzos de columnas y vigas de concreto armado, también existen construcciones con sistema a porticado y en las áreas más antiguas de albañilería, debido a los requerimientos de ambientes para su funcionamiento existen construcciones con material del sistema Drywall.

Durante los años de funcionamiento el hospital ha sufrido ampliaciones, modificaciones que han resuelto las necesidades urgentes, pero estas no han resuelto el íntegro del funcionamiento del hospital generando desorden en su distribución funcional, así mismo no se encuentra evidencia técnica de los trabajos efectuados que garanticen la seguridad estructural de estas edificaciones.



2.2.2 Servicios Básicos:

La infraestructura tiene una antigüedad de construida de 53 años aproximadamente, el cual, ha sufrido ampliaciones, modificaciones, adecuaciones y remodelaciones, esto orientado por la mayor demanda de servicios de salud. El incremento de la infraestructura no ha crecido en conjunto con los servicios básicos para el funcionamiento del hospital, como tampoco se han implementados nuevos servicios esenciales para el funcionamiento del Hospital, por lo que en la actualidad nuestra capacidad de servicios básicos es deficiente e insuficiente.

❖ Sistema eléctrico:

Su capacidad de carga es de 250kw y se consume 187kw, con la implementación de un módulo de atención COVID19 y dos plantas de Oxígeno la energía eléctrica a llegado a su límite de capacidad, así mismo los grupos electrógenos están en su máxima capacidad poniendo en alto grado de vulnerabilidad al hospital ante una emergencia y se requiera implementar más servicios y no se cuenta con la cantidad y calidad de energía eléctrica necesaria.

Un componente principal como es la subestación eléctrica no cumple las normas vigentes del Código Eléctrico y RNE, así mismo los tableros principales, su tableros y cableado eléctrico tampoco se encuentran cumpliendo con la calidad y seguridad que garantice la operatividad del hospital.

❖ Sistema de Red de Agua y Desagüe:

El sistema de redes agua (fría y caliente) y desagüe han sido reparadas, ampliadas y modificadas, esto conlleva a la mala calidad del servicio del agua, como es la presión de salida del agua, la calidad de la misma por estar en reservorios y tuberías que se encuentran deteriorados. Podemos agregar que no se cuenta con un sistema de almacenamiento de agua ante una emergencia y sistema contra incendio que de acuerdo a la normativa vigente debería estar instalado en el hospital.

❖ **Sistemas Mecánicos:**

Parte de los sistemas que se requiere para el funcionamiento de equipos en el hospital son carente o deficientes:

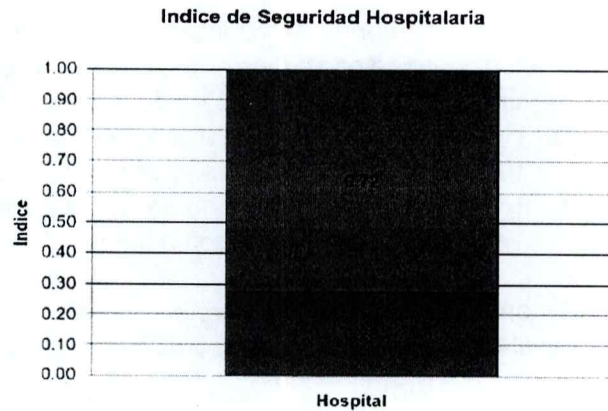
- ✓ Agua Blanda: sistema inoperativo
 - a. Red de Vapor: se cuenta con un caldero inoperativo y uno funcionando con deficiencias, ambos ya cumplieron con su vida útil estimada., del mismo modo las redes de vapor.
 - b. Red de GLP: no se cuenta con redes de GLP se abastecen con balones, poniendo en riesgo de incendio al hospital.
 - c. Red de Líneas Vitales: no se cuenta con redes de oxígeno, vacío centralizado, aire comprimido.
- ✓ Sistema de ventilación mecánica: no se cuenta con sistema de ventilación mecánica en Sala de Operaciones y UCIs

Todas estas deficiencias y carencias de los servicios básico para la operatividad del Hospital de Chancay y SBS, se manifiestan en la calidad y seguridad, que limita al personal médico y asistencial en la atención de los pacientes, esta necesidad se ve acrecentada frente a una emergencia, donde la capacidad de respuesta está limitada a los servicios que se dispone.

SERVICIOS BASICOS	
DESCRIPCION	OBSERVACION
RED DE AGUA	
Cisterna de agua	Deteriorado, no cumple con la normativa vigente
Cisterna A.C.I.	
Agua Dura	
Agua Blanda	
Agua Caliente	
Agua Contra Incendios	
SISTEMA ELECTRICO	
Subestación Eléctrica	Ubicación inadecuada, no cumple con normativa vigente
Tablero Principales	Ubicación inadecuada, no cumple con normativa vigente
Banco de condensadores	
Sub tablero de distribución	No cumple con normativa vigente
Cableado eléctrico	No cumple con normativa vigente
CASA FUERZA	
Grupo Electrógeno (2)	Capacidad insuficiente
Grupo Electrógeno (1)	Cumplió con su vida útil.
Caldero (1)	Cumplió con su vida útil.
Caldero (2)	Cumplió con su vida útil.
LINEAS VITALES	
Red de Oxigeno	
Red de Vacío	
Red de Aire Comprimido	
	(B) BUENO
	(R) REGULAR
	(M) MALO
	(I) INOPERATIVO
	(N) NO SE CUENTA

2.2.3 **Seguridad Hospitalaria:**

De acuerdo al Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) del Hospital de Chancay y SBS realizado en el año 2021, se puede observar que la clasificación del establecimiento es de "C", y muestra que se requiere medidas urgentes que permitan garantizar la funcionalidad del hospital ante una emergencia o incremento de los servicios de salud.



Fuente. ISH-2021 plan de prevención y deducción del riesgo frente a emergencias y desastres

El grafico muestra que el índice de seguridad es el 28% siendo la vulnerabilidad el 72%, con ello el hospital se clasifica en "C", mostrando que requiere intervención urgente es lo aspectos estructurales, no estructurales y funcionales.

El grafico nos muestra que, en el caso del componente estructural, seguridad alto representa un 0%, el grado medio un 53% y el grado bajo un 47%, lo que conlleva a analizar la problemática existente y poner en práctica las mejoras propuestas a fin de reducir este indicador y disminuir la vulnerabilidad frente a un evento adverso



Fuente. ISH-2021 plan de prevención y deducción del riesgo frente a emergencias y desastres

Esta Grafica nos muestra que el Hospital de Chancay y SBS, no se encuentra en condiciones de afrontar una emergencia o un incremento de las atenciones en salud.

2.2.4 Evaluación de la Infraestructura y Funcionalidad:

Se ha graficado las principales deficiencias en tres (3) planos, un plano por cada piso del hospital, donde se señala las urgentes intervenciones, que permitan mejorar las condiciones de atención a los pacientes. (Anexo N°2: lamina A01, A02 y A03)

2.2.5 Proyección de los Servicios de Salud frente al Desarrollo Económico productivo, movimiento y dinámica social:

El **Megapuerto de Chancay** es un centro logístico en Perú diseñado para recibir buques de hasta 24,000 contenedores. Es construido por la empresa china Cosco Shipping Ports Chancay Perú (CSPCP) en coordinación con el MTC y Volcán Compañía Minera, a través de su subsidiaria Terminales Portuarios Chancay (TPCH). El megapuerto consta de tres partes principales: Un complejo de acceso, un túnel que pasa bajo la ciudad y la zona operativa de los muelles. La inversión superó los 1,400 millones de dólares.

Es una de las obras más emblemáticas de los últimos años en el Perú y apunta a convertir a nuestro país en uno de los HUB regionales más importantes de Latinoamérica. Dicho puerto, ubicado aproximadamente 78 kilómetros al norte de Lima, representa una de las obras de infraestructura más ambiciosas y estratégicas del país.

Está destinado a transformar radicalmente el panorama logístico y comercial de la región, posicionando a Perú como un nodo crucial en las rutas marítimas del Pacífico.

La importancia de este Megapuerto está en su capacidad para modernizar y ampliar significativamente la infraestructura portuaria del país; y es que está diseñado para manejar varios millones de TEU (unidades equivalentes a veinte pies) de contenedores al año. Este puerto estará preparado para recibir buques de gran calado, incrementando la eficiencia y capacidad de transporte marítimo de Perú. La profundidad y modernidad de sus instalaciones facilitarán el manejo de grandes volúmenes de carga, una característica esencial en este tipo de construcciones hoy, ya que le permitirá satisfacer la creciente demanda del comercio internacional.

Asimismo, su impacto económico es múltiple, incluso desde antes de ponerse en operación, ya que su construcción y operación generan miles de empleos directos e indirectos, tanto en la fase de desarrollo como en su funcionamiento continuo. Esta inyección de empleo y actividad económica, que ya se observa, está hoy revitalizando la región de Chancay y sus alrededores, impulsando el desarrollo local y mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Además, el puerto está atrayendo inversiones extranjeras significativas, no solo en infraestructura portuaria, sino también en sectores complementarios como el transporte, la logística y los servicios. Esta afluencia de capital está promoviendo un efecto multiplicador en la economía peruana, estimulando el crecimiento de diversas industrias y mejorando la competitividad del país

Un impacto directo sobre la salud, será por el grado de contaminación ambiental por la construcción de las instalaciones y operación del puerto.

“EL MEIA no menciona ni analiza la emisión de sustancias tóxicas persistentes (PTS) que se encuentran adheridas a los PM10 y PM2.5, que son altamente tóxicas causando mortalidades por cáncer y cambios de ADN y se acumulan durante décadas en el medio ambiente.

Se deben a la exposición tanto a corto plazo (horas, días) como a largo plazo (meses, años) e incluyen:

- Morbilidad respiratoria y cardiovascular, como agravamiento del asma, síntomas y un aumento en los ingresos hospitalarios;
- Mortalidad por enfermedades cardiovasculares y respiratorias y por cáncer de pulmón “

Fuente: Observaciones a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (Mediad) del Proyecto “Ampliación de la Zona Operativa Portuaria –Etapa 1 del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay – CooperAccion- Acción solidara para el desarrollo. -08/08/2020.

La población de Chancay de acuerdo al cuadro se viene incrementando en un promedio de 1,000 habitantes por año, con una tasa de crecimiento anual de 1.4%, a ello se debe de considerar el aumento de población por el aumento comercial y de los servicios por el funcionamiento del Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, que se proyecta entrar en funcionamiento a partir del año 2023.

POBLACION SEGÚN GRUPOS DE EDAD							
AÑO	0-4	5 A 9	10 A 14	15-19	20-59	60 a +	TOTAL GE
2019	5,682.00	5,699.00	6,182.00	6,001.00	34,416.00	7,705.00	65,685.00
2020	5,057.00	4,558.00	5,267.00	4,612.00	36,547.00	10,137.00	66,178.00
2021	4,932.00	4,365.00	4,671.00	4,196.00	33,951.00	9,538.00	61,653.00
2022	5,158.00	4,054.00	4,026.00	4,382.00	35,867.00	9,184.00	62,671.00
2023	4,635.00	5,354.00	5,439.00	5,217.00	34,767.00	7,874.00	63,286.00
2024	4,666.00	5,471.00	5,659.00	5,429.00	36,231.00	8,208.00	65,664.00

Fuente: REUNIS-MINSA

III. INFORME DE RECAUDACION DE DIVERSAS FUENTES

3.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La clasificación por fuente de Financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento. Este tipo de clasificación permite al gobierno identificar la fuente de origen de los ingresos, así como la orientación de los mismos hacia la atención de las necesidades públicas. La importancia de esta clasificación radica en la relación Recursos - Gastos, es decir, con recursos permanentes se financian gastos permanentes, con recursos transitorios se financian gastos transitorios y con recursos que se percibían una única vez se financian gastos por una única vez.

Las Fuentes de Financiamiento en el sector público son:

- Recursos Ordinarios,
 - Recursos Directamente Recaudados,
 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito,
 - Donaciones y Transferencias; y
 - Recursos Determinados
-
- ✓ **Recursos Ordinarios (RO):** Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria del Estado y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.
 - ✓ **Recursos Directamente Recaudados (RDR):** Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar la Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros.
 - ✓ **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito:** Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Mediante esta fuente de financiamiento se han asignado presupuesto para financiar gastos para afrontar la emergencia sanitaria por el COVID-19.
 - ✓ **Donaciones y Transferencias:** Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno provenientes, en el caso del Hospital de Chancay, de las prestaciones a los asegurados del SIS. Incluye los saldos de balance de años fiscales anteriores.
 - ✓ **Recursos Determinados:** Comprende los Rubros de Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, emitidos por el Gobierno Regional de Lima.

3.2. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DE GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2020	2021	2022	2023	2024
1: RECURSOS ORDINARIOS	35,516,392	37,820,720	32,198,979	40,374,866	46,115,869
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,835,384	2,247,588	1,116,123	884,141	660,710
3: RECURSOS POR OPERAC. OFICIALES DE CREDITO	4,885,751	867,600	2,768,834	0	0
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,650,175	4,967,049	0	0	0
5: RECURSOS DETERMINADOS	633,552	121,433	0	0	0
TOTAL FTE FTO	48,521,254	46,024,390	36,084,636	41,259,007	46,776,579

La teoría en materia de presupuesto nos dice que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) constituye el referente más importante en cuanto a la asignación, ejecución y evaluación del presupuesto de una entidad pública. En los siguientes cuadros, observamos un ligero incremento del PIM hasta el año 2019 y en los años 2020 y 2021 en mayor proporción, incorporaciones realizadas para afrontar la crisis sanitaria por efectos del COVID-19. Nuestra principal fuente de financiamiento es la de Recursos Ordinarios, que contribuye con el 82% del total, seguido por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias y luego por los Recursos Directamente Recaudados (RDR). Los presupuestos incorporados en Recursos Determinados son provenientes del Canon y Regalías, en el caso de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se han incorporado a partir del año 2020 como apoyo para afrontar la emergencia sanitaria del COVID-19. Sin embargo, dicho presupuesto, siempre ha sido insuficiente para atender la necesidad de la población, a nivel regional, junto con otras Unidades Ejecutoras, somos considerados como hospitales deficitarios.

GENERICA DE GASTOS	2020	2021	2022	2023	2024
21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28,087,681	27,286,058	24,656,68	26,073,288	40,028,881
22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	508,591	426,026	382,724	389,564	437,545
23: BIENES Y SERVICIOS	19,075,284	17,121,742	11,045,230	14,491,429	6,141,882
25: OTROS GASTOS	47,700	4,533	0	0	0
26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	801,998	1,186,031	0	304,726	168,271
TOTAL GENERICA DE GASTOS	48,521,254	46,024,390	36,084,636	41,259,007	46,776,579

En el cuadro, se observa que el incremento del presupuesto en el Hospital de Chancay se ha realizado en la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, ello producto del incremento en las remuneraciones, aumento del valorizado de guardias hospitalarias, incremento de incentivos, bonos de desempeño, productividad, pago de especialidades, beneficios sociales que se han realizado producto de las movilizaciones sociales por parte de los gremios profesionales.

Caso contrario sucede en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios en el que, el presupuesto se ha mantenido de forma inercial, históricamente, justificando de alguna manera la falta de medicamentos, insumos médicos, retraso del pago del personal contratado como locadores de servicio. Por esta genérica de gastos, el Hospital es considerado como deficitaria, ya que presenta

anualmente lo que se denomina déficit de apertura, dado que el presupuesto anual solo alcanza a cubrir los 6 primeros meses de año. En el año (2020) se observó un considerable incremento y ello se debió a las incorporaciones presupuestales para la atención del COVID-19.

La situación es más crítica en la Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, en la que se asignan presupuestos limitados para la adquisición de equipos biomédicos, es por ello que la mayoría de los equipos se encuentran obsoletos e inoperativos y que requieren urgente reposición. Se han formulado acciones de inversión para adquirir equipos, pero tampoco son atendidas por falta de presupuesto en el Pliego Gobierno Regional de Lima.

3.3. FUENTES DE RECAUDACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GEN	NOMBRE	2020	2022	2023	2024
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1.3.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,380,085	1,987,240	1,742,267	1,581,627
	1.5.	OTROS INGRESOS	944	0	0	0
	1.9.	SALDOS DE BALANCE	385,803	434,030	191,304	525,976
TOTAL RDR			1,766,833	2,421,270	1,933,571	2,107,603
	1.8.	ENDEUDAMIENTO	5,970.824	0	0	0
	1.9.	SALDOS DE BALANCE	0	0	0	0
TOTAL ROOC			5,970.824	0	0	0
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,554,084	3,722,879	4,452,675	5,301,112
	1.9.	SALDOS DE BALANCE	96,091	658,063	607,231	14,482
TOTAL D Y T			4,650,175	4,380,942	5,059,906	5,315,594
RECURSOS DETERMINADOS	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
	1.5	OTROS INGRESOS	0	0	0	0
	1.9	SALDOS DE BALANCE	73,871	0	0	0
TOTAL RD			73,871	0	0	0
TOTAL GENERAL			12,461,703	12,846,907	6,993,477	7,423,197

La Fte. Fto. RDR, que era nuestra principal fuente de ingresos, ha tenido una disminución progresiva a través de los últimos años, debido a la menor captación en la recaudación, debido principalmente a la implementación del Aseguramiento Universal (SIS), que subsidia las atenciones de los asegurados. Ello se ve reflejado en la gráfica, el cual muestra como la Fte. Fto. Donaciones y Transferencias tiene una tendencia positiva, estos ingresos son incorporaciones de mayores fondos públicos que se realizan producto de los reembolsos efectuadas por el SIS por las atenciones de sus pacientes afiliados.

RECAUDACION POR AÑO Y ESPECIFICAS DE INGRESOS (RDR – D Y T)

ESPECIFICA DE INGRESOS RDR		2019	2020	2022	2023	2024
1.3.1612	VENTA DE MEDICINAS	253,855	254,546	331,135	137,796	223,248
1.3.1614	MATERIAL MEDICO DE FARMACIA	261,047	201,264	266,141	136,010	182,550
1.3.16199	OTROS PRODUCTOS DE SALUD			132,672	0	0
1.3.2414	CERTIFICADOS	21,862	11,082	12,500	6,487	2,941
1.3.2416	CARNETS Y/O TARJETAS DE ATENCION	1,626	956	541	360	164
1.3.24199	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD	9,982	3,624	140	2,663	992
1.3.3411	ATENCION MEDICA	384,731	132,574	173,483	257,251	227,982
1.3.3412	ATENCION DENTAL	6,806	1,326	15	946	16,208
1.3.3413				1,305	21	29
1.3.3414	SERVICIO DE EMERGENCIA	316,146	246,794	170,700	298,941	202,363
1.3.3415	CIRUGIA	106,556	46,405	87,929	35,831	48,214
1.3.3416	HOSPITALIZACION	263,414	69,651	155,216	174,567	132,331
1.3.3417	SERVICIO DE TOPICO	1,531	1,401	138	204	140
1.3.34199	OTROS SERVICIOS MEDICOS - ASISTENCIALES	9,688	6,255	8,370	4,454	16,985
1.3.3421	EXAMENES DE LABORATORIO	376,484	192,821	342,053	283,898	232,347
1.3.3423	ELECTROCARDIOGRAMA	19,134	6,656	6,643	4,700	16,849
1.3.3424	DIAGNOSTICOS POR IMAGENES (RAYOS X, ECOGRAFIAS, TMG, OTROS)	127,267	93,885	172,316	323,748	186,119
1.3.3425	EXAMEN DE AUDIOMETRIA			404	0	0
1.3.3431	FISIOTERAPIA	12,269	6,040	561	2,277	36,879
1.3.3432	VACUNAS			70,316	0	0
1.3.34399	OTROS SERVICIOS DE SALUD	193,172	103,855	54,662	72,113	55,286
1.5.1111	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	2,200	944	0	0	0
1.5.22199	OTRAS SANCIONES	584	0	0	0	0
1.5.5121	VENTA DE CHATARRA	621				
1.9.1111	SALDOS DE BALANCE			434,030	191,304	525,976
TOTAL RECAUDACION RDR		2,798,019	1,766,833	2,421,270	1,933,571	2,107,603

Los rubros que han tenido mayor recaudación son los que corresponden al Servicio de Farmacia por la venta de medicinas y material médico, seguido por las atenciones médicas en los servicios de Consultorios Externos, Emergencia y Hospitalización, y los procedimientos de apoyo al diagnóstico como son Laboratorio, Rayos X y Ecografías.

ESPECIFICA DE INGRESOS D Y T		2020	2022	2023	2024
1.4.1311	DEL GOBIERNO NACIONAL	4,530,084	3,722,879	4,452,675	5,301,112
1.4.1313	DE LOS GOBIERNOS LOCALES	24,000	0	0	0
1.9.1111	SALDOS DE BALANCE	96,091	658,063	607,231	14,482
TOTAL REEMBOLSOS D Y T		4,650,175	4,380,942	5,059,906	5,315,594

Los ingresos o reembolsos por las prestaciones del SIS ha ido en incremento por la implementación del Aseguramiento Universal que subsidia las atenciones de los asegurados. De acuerdo a las proyecciones sociales del MEF, en un mediano plazo los ciudadanos no tendrían que afectar su gasto de bolsillo para una atención de salud, sino que debería contar con un tipo de Seguro en Salud (Essalud, SIS, otros)

IV. CONCLUSIONES SOBRE EL ESTADO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS:

De acuerdo con la evaluación de la Capacidad Operativa del Hospital de Chancay y SBS, podemos resumir:

1. Actualmente se encuentra en un alto grado de vulnerabilidad, pues el ISH categoriza en **nivel "C"** y requiere de urgente intervención en sus componentes estructurales, no estructurales y funcionales.
2. La Infraestructura no cumple con las normas vigentes para edificaciones hospitalarias y su adecuación no es recomendable por el estado de la estructura y sobre costo que conllevaría.
3. El equipamiento para los servicios de apoyo del hospital, como son energía eléctrica, red de agua y desagüe, red de líneas vitales, elevadores, red de combustible, calderos y red de vapor, lavandería, cocina y otros equipos de soporte, se encuentran con su vida útil caducado y no cumplen con normas actuales de seguridad, alto consumo de energía y contaminación.
4. El 100% de la edificación requiere de una evaluación estructural y el 30% requiere intervención urgente al ser evidentes rajaduras en sus elementos.
5. El Hospital de Chancay y SBS no tiene actualmente la capacidad resolutive para enfrentar un evento emergencia de magnitud, pues está limitado por la capacidad de su infraestructura.
6. Considerando que estamos en el "Cinturón de Fuego" zona sísmica un evento de gran magnitud dejaría el Hospital INOPERATIVO.
7. Con la intensificación de la construcción y puesta en funcionamiento del Puerto Multipropósito, esta está trayendo mayor movimiento económico y con ello los conflictos sociales, como son protestas sindicales, delincuencia y comercios no legales, que conllevaran a emergencias graves.
8. El crecimiento de talleres y movimiento de carga también aumentarán los accidentes laborales e incendios, intoxicaciones u otros accidentes que requerirán atención especializada.
9. El medio ambiente, la contaminación del aire y ruido, exigirán mayor capacidad de diagnóstico y tratamiento para la población que será inevitablemente afectadas.
10. El Hospital de Chancay históricamente es considerado deficitario presupuestalmente, ello conlleva a limitar nuestra capacidad operativa

y de respuesta ante emergencias sanitarias, dado que no cuenta con el equipamiento e infraestructura adecuada para nuestro nivel de complejidad.

Por ello es impostergable la **“Recuperación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Chancay y SBS”**, para garantizar la atención médica de la población de Chancay y su entorno.

ANEXOS

ANEXO N°1

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL GENERAL "HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "Dr. HIDALGO ATOCHE LOPEZ" CATEGORÍA II-2

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico general
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en pediatría
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cirugía general
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en ginecología y obstetricia.
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en anestesiología.
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina de rehabilitación
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en traumatología y ortopedia
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en cardiología
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en gastroenterología
13	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en reumatología
14	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría
15	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en oftalmología
16	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en urología
17	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en endocrinología
18	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por medico
19	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o)
20	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por psicólogo (a)
21	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por obstetra.
22	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por cirujano dentista general con soporte de radiología oral.
23	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por nutricionista.
24	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cirugía general.
25	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de ginecología y obstetricia.
26	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología.
27	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de cardiología.
28	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de oftalmología
29	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurología.

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS
30	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología
31	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de urología.
32	EMERGENCIA	Atención de tópicos de inyectables y nebulizaciones.
33	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna.
34	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría.
35	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia.
36	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general.
37	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en traumatología y ortopedia.
38	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en cardiología.
39	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico sub especialista de neonatología.
40	EMERGENCIA	Teleemergencia por médicos especialistas
41	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia.
42	EMERGENCIA	Atención en Sala de Yeso.
43	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de shock Trauma y Reanimación.
44	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico especialista en ginecología y obstetricia y obstetra.
45	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico especialista en pediatría y enfermera.
46	CENTRO OBSTETICO	Atención inmediata del recién nacido por médico sub especialista en neonatología.
47	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en cirugía general.
48	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en ginecología y obstetricia.
49	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia.
50	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en oftalmología.
51	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en urología.
52	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica
53	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna
54	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General
55	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría
56	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia
57	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Urología.
58	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Traumatología y Ortopedia.
59	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Oftalmología
60	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Neumología
61	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cardiología
62	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Gastroenterología
63	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Endocrinología
64	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Reumatología
65	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Nefrología

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS
66	HOSPITALIZACION	Hospitalización de Sub Especialidad de Neonatología.
67	HOSPITALIZACION	Monitoreo de Gestante con Complicaciones.
68	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos General.
69	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatal
70	CUIDADOS INTENSIVOS	Atención en la Unidad de Cuidados Intemedios Neonatal.
71	PATOLOGIA CLINICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-2.
72	ANATOMIA PATOLOGICA	Procedimientos de Anatomía Patológica Tipo II-2
73	DIAGNOSTICOS POR IMAGENES	Radiología Convencional.
74	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía General y doppler
75	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Tomografía Computada.
76	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención Rehabilitada de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física.
77	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención Rehabilitada de Discapacidades severas mediante terapia física.
78	MEDICINA DE REHABILITACION	Atención de Rehabilitación mediante terapia Ocupacional
79	NUTRICION Y DIETETICA	Evaluación nutricional en hospitalización.
80	NUTRICION Y DIETETICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos.
81	NUTRICION Y DIETETICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas.
82	NUTRICION Y DIETETICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales.
83	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	Provisión de unidades de sangre y hemoderivados
84	FARMACIA	Dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
85	FARMACIA	Atención en farmacia clínica.
86	FARMACIA	Evaluación en farmacotecnia.
87	CENTRAL DE ESTERELIZACION	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización.
88	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Desinfección de alto nivel en Central de Esterilización.
89	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Esterilización por medios físicos en Central de Esterilización.
90	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Esterilización por medios químicos en Central de Esterilización.

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS
91	Salud Familiar y Comunitaria	Intervenciones educativas y comunicacionales
92	Salud Familiar y Comunitaria	Atención Itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud
93	Atención del Recién Nacido en el Área de Observación	Atención Observación del Recién Nacido y Monitoreo del Recién Nacido con patología.
94	Prevención y Diagnóstico Precoz del Cáncer	Prevención, promoción de estilos de vida saludables y diagnostico precoz.
95	Diálisis	Diálisis peritoneal en II Nivel

HOJA DE ENVÍO N° -2026-GRL-GRDS

DOCUMENTO N°..... EXPEDIENTE N°..... FECHA: / / 2026

ASUNTO:.....

DERIVADO A:

- Grid of checkboxes for various regional offices and departments such as Gobernación Regional, Dir. Reg. Salud, Sub Gerencia de Contabilidad, etc.

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

- Grid of checkboxes for social development roles including Asesoría Legal, Subgerencia de Atenc. Pers. con Discapacidad, Lic. Alejandro Jara Corso, etc.

PARA:

- Grid of checkboxes for processing actions like Conocimiento, Bajo Responsabilidad, Urgente, Conocimiento y acciones, etc.

OBSERVACIONES:.....



FIRMA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Doc. N° 4312648
Exp. N° 4220059

MEMORANDO N° 809 -2026-GRL/GRGAD



A : LEONOR CONSUELO TELLO MACAVILCA
Gerente Regional de Desarrollo Social

DE : JUAN MANUEL CALDERON GALLARDO
Gerente Regional de Gestión Administrativa Documental

ASUNTO : Solicita opinión técnica sobre Proyecto de Ley N° 14179/2025-CR

REF. : Oficio N° 1994-2025-2026-CSP/CR

FECHA : Huacho, 18 de marzo de 2026

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, SOLICITARLE, con carácter **muy urgente**, que en un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir de la recepción del presente documento y **bajo responsabilidad funcional**, remita a este Despacho lo requerido por la señora **Magaly Ruiz Rodríguez**, Presidenta de la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, mediante el documento de la referencia.

Dicha parlamentaria, SOLICITA se sirva emitir una opinión técnica respecto del Proyecto de Ley N° 14179/2025-CR, "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS en la Región Lima". El link para acceder al Proyecto de ley es el siguiente:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

Asimismo, se precisa que, conforme a lo establecido en el **artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República**, el plazo para la remisión de la información respectiva por parte de esta Gerencia a la mencionada parlamentaria **vence el 03 de abril del 2026**. Por tal motivo, se **EXHORTA** a su Despacho a remitir la información solicitada **a más tardar el 25 de marzo de 2026**, fecha en la que concluye el plazo concedido a su gerencia.

La información requerida reviste carácter de suma urgencia, en atención a la necesidad de brindar respuesta oportuna a los requerimientos del Congreso de la República, conforme a lo señalado por la señora Gobernadora Regional; en ese marco, el Gerente General ha exhortado a los órganos y unidades orgánicas a atender con diligencia y responsabilidad los requerimientos dentro de los plazos establecidos.

Por ello, se EXHORTA a su Despacho a remitir lo solicitado con la mayor celeridad, en estricto cumplimiento del marco constitucional y reglamentario vigente, evitando incurrir en responsabilidades por la omisión de respuesta.

Sin otro particular,

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. Juan Manuel Calderón Gallardo
GERENTE REGIONAL DE GESTION ADMINISTRATIVA DOCUMENTAL

JMCG/jkcs

www.regionlima.gob.pe

Teléfono: (01) 596-0194, (01) 596-0190 anexo 5534 - Secretaría General
Av. Circunvalación S/N – Sector Agua Dulce - Huacho



Doc: 7299743
Fxx. 4220059

Lima, 13 de marzo de 2026

OFICIO 1994 - 2025-2026-CSP/CR

Señora:
ROSA GLORIA VÁSQUEZ CUADRARO
Gobernadora Regional de Lima
Presente.



Asunto: Solicita opinión sobre el proyecto ley 14179/2025-CR.

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y, en mi condición de presidenta de la Comisión de Salud y Población, solicitarle tenga a bien disponer se emita opinión técnico legal sobre el proyecto de ley 14179/2025-CR que propone la **"Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y equipamiento del Hospital de Huaral y del Hospital de Chancay y SBS en la región Lima"** a fin de contar con los suficientes elementos de análisis para la elaboración el dictamen correspondiente.

Este proyecto de ley puede ser visualizado en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

Una vez que ingrese al buscador, digite el número del proyecto de ley, (14179).

Agradezco anticipadamente su pronta atención.



Atentamente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmery FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2026 12:37:36-0500

MAGALY RUÍZ RODRÍGUEZ
Presidenta
Comisión de Salud y Población